

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA

Cuentas anuales correspondientes al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2014 e
Informe de gestión

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

A la Comisión Rectora del Fondo de
Reestructuración Ordenada Bancaria:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en lo sucesivo, "el FROB" o "el Fondo"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Director General en relación con las cuentas anuales

El Director General es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en las notas 1 y 2 de la memoria adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las Notas 2.4 y 7 de la memoria adjunta, en las que se describe que en la elaboración de estas cuentas anuales se han utilizado estimaciones a efectos de la valoración de las inversiones en forma de participación en el capital y financiación prestada a determinadas entidades de crédito y Sareb, y de la determinación de la existencia de posibles deterioros de valor de las mismas.

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales, si bien la recuperación de estos activos por el valor por el que figuran registrados dependerá del cumplimiento efectivo de las hipótesis clave consideradas en sus respectivos planes de negocio y del precio que, en su caso, se obtenga de la venta de las entidades en las que el FROB participa.

Adicionalmente, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales existen determinadas incertidumbres sobre el efecto conjunto que, para las entidades participadas o financiadas por el FROB, podrían tener determinados hechos entre los que se encuentran el resultado final de los litigios relacionados con la Oferta Pública de Suscripción de acciones llevada a cabo en 2011 con ocasión de la salida a bolsa de Bankia, S.A. y el resultado final de las demandas judiciales interpuestas por los tenedores de instrumentos híbridos y de deuda subordinada. Asimismo, se hace referencia al Plan de Recapitalización y Reestructuración aprobado por el Consejo de Administración del Grupo Banco Mare Nostrum, S.A. y a los compromisos asumidos por el Reino de España ante la Comisión Europea para la reestructuración del Grupo BMN, así como las acciones llevadas a cabo para la generación de recursos propios y el cumplimiento de los mencionados compromisos. En lo que respecta a Sareb, a la fecha de formulación de las cuentas anuales de esta sociedad participada no ha sido aprobada la Circular contable prevista en el apartado 10 de la Disposición Adicional 7ª de la Ley 9/2012. Hasta que dicha Circular entre en vigor, y de acuerdo con lo establecido en la citada Disposición Adicional, Banco de España resolverá las consultas que se planteen por la Sociedad en relación con determinados aspectos contables. En este contexto, Sareb ha realizado una consulta a Banco de España en relación con el eventual registro de pérdidas por deterioro de su cartera de activos, y ha efectuado el registro correspondiente en el ejercicio 2014 de acuerdo con las consideraciones establecidas por Banco de España en la respuesta a dicha Consulta. Los hechos mencionados, junto con la propia evolución de las entidades, podrían afectar a la valoración de las inversiones del FROB reflejadas en estas cuentas anuales. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Por otra parte, llamamos la atención sobre las Notas 2.4 y 13, en las que se describe que el FROB ha concedido diferentes garantías en el contexto de los procesos de venta de determinadas participaciones, así como otras garantías cuyo objetivo es compensar a los minoristas tenedores de híbridos que procedieron a su canje.

La Dirección del FROB ha estimado el importe de las provisiones constituidas según la metodología indicada en dicha Nota 13. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales, si bien la suficiencia de las provisiones constituidas por estos conceptos dependerá del cumplimiento efectivo de las hipótesis clave utilizadas para su determinación así como de la evolución futura de las contingencias cubiertas por las citadas garantías. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que el Director General considera oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

Grant Thornton



Alfredo González

16 de junio de 2015



Miembro ejerciente:
GRANT THORNTON, S.L.P.

Año 2015 Nº 01/15/11737
SELLO CORPORATIVO: 98,00 EUR

.....
Informe sujeto a la tasa establecida en el
artículo 44 del texto refundido de la Ley
de Auditoría de Cuentas, aprobado por
Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio
.....

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Miles de Euros)

| | Notas | 2014 | 2013 | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | Notas | 2014 | 2013 |
|---|-------|-------------------|-------------------|---|----|-------------------|-------------------|------|
| ACTIVO | | | | | | | | |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | | PATRIMONIO NETO | | | | |
| Inmovilizado Intangible | | 65 | 8 | FONDOS PROPIOS- | 9 | 1.899.874 | 2.461.367 | |
| Inmovilizado material | | 348 | 383 | Fondo patrimonial | | 2.461.367 | 5.248.479 | |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 7 | 12.739.464 | 13.303.805 | Resultado del ejercicio | | (861.493) | (2.787.112) | |
| Instrumentos de patrimonio | | 12.739.464 | 13.303.805 | AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR | 9 | 13.527 | 12.082 | |
| Inversiones financieras a largo plazo | 7 | 4.813.514 | 5.887.353 | Activos Financieros disponibles para la venta | | 13.527 | 12.082 | |
| Créditos a terceros | | 568.489 | - | | | | | |
| Valores representativos de deuda | | 4.241.150 | 5.486.603 | | | | | |
| Otros activos financieros | | 3.875 | 100.750 | | | | | |
| Total activo no corriente | | 17.553.391 | 18.891.549 | PASIVO NO CORRIENTE | | 1.613.401 | 2.473.449 | |
| | | | | Provisiones a largo plazo | 13 | 1.353.547 | 1.074.793 | |
| | | | | Deudas a largo plazo | 8 | 15.957.006 | 16.290.662 | |
| | | | | Obligaciones y otros valores negociables | | 2.502.004 | 2.500.174 | |
| | | | | Otras deudas a largo plazo | | 13.465.002 | 13.790.488 | |
| | | | | | | 17.310.553 | 17.365.459 | |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | PASIVO CORRIENTE | | | | |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | | 781.728 | 683.000 | Provisiones a corto plazo | 13 | 916.523 | 378.936 | |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 6 | 401 | 566 | Deudas a corto plazo | 8 | 1.981.121 | 7.360.815 | |
| Inversiones financieras a corto plazo | | 1.244.134 | 4.083.550 | Obligaciones y otros valores negociables | | 63.455 | 6.481.019 | |
| Créditos a terceros | 7 | - | 703.092 | Deudas a corto plazo con entidades de crédito | | 1.885.692 | 559.989 | |
| Valores representativos de deuda | | 969.122 | 3.380.458 | Otras deudas a corto plazo | | 21.974 | 319.807 | |
| Otros activos financieros | | 275.012 | - | | | | | |
| Periodificaciones a corto plazo | | 30 | 27 | Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | 12 | 982 | 3.129 | |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 5 | 2.242.886 | 3.923.092 | Acreeedores varios | 11 | 738 | 2.891 | |
| Tesorería | | 2.242.886 | 3.923.092 | Otras deudas con las Administraciones Públicas | | 244 | 238 | |
| Total activo corriente | | 4.269.189 | 8.690.235 | | | 2.898.626 | 7.742.880 | |
| TOTAL ACTIVO | | 21.822.580 | 27.581.784 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 21.822.580 | 27.581.784 | |

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Miles de Euros)

| | Notas | Ingresos / (Gastos) | |
|--|-----------|---------------------|--------------------|
| | | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
| OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| Ingresos financieros | | 238.118 | 301.574 |
| Intereses participaciones preferentes | 7 | - | 17.137 |
| Intereses bancarios | 5 y 7 | 50.914 | 24.618 |
| Intereses de créditos | 7 | 6.245 | 6.232 |
| Intereses de deuda pública | 7 | 82.669 | 182.772 |
| Intereses de obligaciones convertibles | 7 | 98.290 | 70.817 |
| Gastos financieros | 8 | (401.921) | (815.445) |
| Intereses y comisiones | | (386.186) | (815.409) |
| Por actualización de provisiones | 13 | (5.735) | (36) |
| Otros ingresos | | 782 | 514 |
| Otros ingresos | | 782 | 514 |
| Dotación a las provisiones | 13 | (934.948) | (668.665) |
| Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades | | (934.948) | (668.665) |
| Variación valor razonable Instrumentos financieros | 7 | 16.411 | 143.610 |
| Imputación al resultado por AFDV | | 16.411 | 143.610 |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros | | 220.676 | (1.729.004) |
| Deterioros y pérdidas | 6 y 7 | 220.676 | (1.729.000) |
| Resultado por enajenaciones y otras | 6 | - | (4) |
| Amortización del Inmovilizado | | (96) | (65) |
| Exceso de provisiones | 13 | 10.316 | - |
| Gastos de personal | 14 | (4.095) | (3.786) |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (3.477) | (3.304) |
| Cargas sociales | | (618) | (482) |
| Otros gastos de explotación | 14 | (6.736) | (15.845) |
| Servicios exteriores | | (6.622) | (15.722) |
| Otros gastos de gestión corriente | | (114) | (123) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | (861.493) | (2.787.112) |

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

| | Ingresos / (Gastos) | |
|--|---------------------|--------------------|
| | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
| RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I) | (861.493) | (2.787.112) |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | |
| - Por valoración de Instrumentos financieros | 17.856 | 65.890 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 17.856 | 65.890 |
| - Efecto Impositivo | - | - |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II) | 17.856 | 65.890 |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | |
| - Por valoración de Instrumentos financieros | (16.411) | (143.610) |
| Activos financieros disponibles para la venta | (16.411) | (143.610) |
| - Efecto Impositivo | - | - |
| TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III) | (16.411) | (143.610) |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III) | (860.048) | (2.864.832) |

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Miles de Euros)

| | Fondo Patrimonial | Resultado del periodo | Ajustes por cambios de valor | TOTAL |
|---|-------------------|-----------------------|------------------------------|--------------|
| SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL AÑO 2013 | 4.139.000 | (26.060.522) | 89.802 | (21.831.720) |
| Total ingresos y gastos reconocidos | | (2.787.112) | (77.720) | (2.864.832) |
| Operaciones con promotores del Fondo | 1.109.478 | 26.060.522 | - | 27.170.000 |
| - Distribución de resultado del ejercicio anterior | (26.060.522) | 26.060.522 | - | - |
| - Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (Nota 9.1) | 27.170.000 | - | - | 27.170.000 |
| Otras variaciones del patrimonio neto | | | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 5.248.479 | (2.787.112) | 12.082 | 2.473.449 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | | (861.493) | 1.445 | (860.048) |
| Operaciones con promotores del Fondo | (2.787.112) | 2.787.112 | - | - |
| - Distribución de resultado del ejercicio anterior (Nota 3) | (2.787.112) | 2.787.112 | - | - |
| Otras variaciones del patrimonio neto | | | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | 2.461.367 | (861.493) | 13.527 | 1.613.401 |

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Miles de Euros)

| | Notas | Cobros / (Pagos) | |
|--|--------|--------------------|--------------------|
| | | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I) | | (606.306) | (260.013) |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | | (861.493) | (2.787.112) |
| Ajustes al resultado: | | 839.070 | 2.766.121 |
| - Amortización del inmovilizado | | 96 | 65 |
| - Correcciones valorativas por deterioro | 6 | (220.676) | 1.729.000 |
| - Variación de provisiones | 8 y 13 | 912.258 | 666.791 |
| - Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros | | - | 4 |
| - Ingresos financieros | 7 | (238.118) | (301.574) |
| - Gastos financieros | 8 | 401.921 | 815.445 |
| - Variación de valor razonable en instrumentos financieros | | (16.411) | (143.610) |
| Cambios en el capital corriente | | (344.351) | 329.163 |
| - Deudores y otras cuentas a cobrar | 7 | 165 | (447) |
| - Otros activos corrientes | | (18.423) | 32.141 |
| - Acreedores y otras cuentas a pagar | | (2.147) | (3.344) |
| - Otros pasivos corrientes | | 103.915 | 404.699 |
| - Otros activos y pasivos no corrientes | | (427.861) | (103.886) |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | (239.531) | (568.185) |
| - Pagos de intereses | 8 | (496.069) | (837.617) |
| - Cobros de intereses | 7 | 256.538 | 269.432 |
| | | 4.586.776 | 2.181.052 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II) | | (2.769.291) | (9.898.280) |
| Pagos por Inversiones | | - | (108.500) |
| - Empresas del grupo y asociadas | | - | (108.500) |
| - Inmovilizado intangible | | (59) | (10) |
| - Inmovilizado material | | (59) | (336) |
| - Inversiones inmobiliarias | | - | - |
| - Otros activos financieros | | (2.769.173) | (9.544.434) |
| - Activos no corrientes mantenidos para la venta | | - | (245.000) |
| Cobros por desinversiones | | 7.356.067 | 12.079.332 |
| - Otros activos financieros | | 7.069.476 | 12.079.332 |
| - Activos no corrientes mantenidos para la venta | 6 | 286.591 | - |
| | | (5.660.667) | (1.590.559) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III) | | (5.660.667) | (1.590.559) |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | 8 | 1.895.538 | 559.441 |
| - Emisión de deudas con entidades de crédito | | (6.290.000) | (2.150.000) |
| - Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables | | (559.440) | - |
| - Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito | | - | - |
| - Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas | | - | - |
| - Devolución y amortización de otras deudas | | (706.755) | - |
| Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio | | - | - |
| - Dividendos | | - | - |
| - Remuneración de otros instrumentos de patrimonio | | - | - |
| EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV) | | - | - |
| AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV) | | (1.680.196) | 330.480 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del período | | 3.923.092 | 3.592.612 |
| Efectivo o equivalentes al final del período | | 2.242.896 | 3.923.092 |

Memoria

correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

1. Actividad

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en adelante, "FROB") es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada para el desarrollo de sus fines, constituida el 14 de julio de 2009 al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito¹. Actualmente, el régimen jurídico bajo el que el FROB desarrolla sus actividades se encuentra en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito² (en adelante, Ley 9/2012).

El FROB tiene por objeto gestionar los procesos de reestructuración y resolución de las entidades de crédito, en los términos establecidos en la citada Ley 9/2012.

Los objetivos que persiguen dichos procesos de reestructuración y resolución, según determina el artículo 3 de la Ley 9/2012, son los siguientes:

- *Asegurar la continuidad de aquellas actividades, servicios y operaciones cuya interrupción podría perturbar la economía o el sistema financiero y, en particular, los servicios financieros de importancia sistémica y los sistemas de pago, compensación y liquidación.*
- *Evitar efectos perjudiciales para la estabilidad del sistema financiero, previniendo el contagio de las dificultades de una entidad al conjunto del sistema y manteniendo la disciplina de mercado.*
- *Asegurar la utilización más eficiente de los recursos públicos, minimizando los apoyos financieros públicos que, con carácter extraordinario, pueda ser necesario conceder.*
- *Proteger a los depositantes cuyos fondos están garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.*
- *Proteger los fondos reembolsables y demás activos de los clientes de las entidades de crédito.*

Para alcanzar los objetivos anteriormente enumerados, el FROB podrá adoptar instrumentos de apoyo financiero en la medida necesaria, pudiendo concretarse, entre otras, en una o varias de las siguientes medidas, conforme al artículo 28 de la Ley 9/2012:

- *El otorgamiento de garantías.*
- *La concesión de préstamos o créditos.*
- *La adquisición de activos o pasivos, pudiendo mantener su gestión o encomendarla a un tercero.*
- *La recapitalización a través de acciones ordinarias o aportaciones al capital y/o instrumentos convertibles en acciones ordinarias o aportaciones al capital social.*

¹ Derogado por el Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. Dicho Real Decreto-ley fue, asimismo, derogado por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, la cual elevó a rango de ley lo establecido en el mismo.

² Modificada por el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero, el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras y el Real Decreto-ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal.

Estos instrumentos serán computables, en todo caso, como recursos propios básicos y como capital principal, pudiendo el FROB anticipar en forma de préstamo el precio de suscripción o adquisición de dichos instrumentos.

El FROB no está sujeto y, por tanto, no le son de aplicación:

- Las previsiones contenidas en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.
- Las normas que regulan el régimen presupuestario, económico-financiero, contable y de control de los organismos públicos dependientes o vinculados a la Administración General del Estado, salvo lo que respecta a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y al sometimiento del régimen interno de su gestión en el ámbito económico-financiero al control financiero permanente de la Intervención General de la Administración del Estado conforme a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Las disposiciones de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El FROB dispondrá de las dotaciones que se realicen con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Asimismo, los fondos propios del FROB se podrán incrementar a través de la capitalización de préstamos, créditos o cualquier otra operación de endeudamiento del FROB en las que la Administración General del Estado figure como acreedora. Adicionalmente, para el cumplimiento de sus fines, el FROB podrá captar financiación emitiendo valores de renta fija, recibir préstamos, solicitar la apertura de créditos y realizar cualesquiera otras operaciones de endeudamiento. Los recursos ajenos obtenidos por el FROB, cualquiera que sea la modalidad de su instrumentación, no deberán sobrepasar el límite que al efecto se establezca en las correspondientes leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado.

El FROB es regido y administrado por una Comisión Rectora integrada, a 31 de diciembre de 2014, por nueve miembros: cuatro designados por el Banco de España, siendo uno de ellos el Subgobernador, que ostenta la Presidencia de la Comisión; el Secretario General del Tesoro y Política Financiera, que ostenta la Vicepresidencia; el Subsecretario de Economía y Competitividad; el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas; el Director General de Política Económica; y el Director General de Presupuestos. Asimismo, asisten a las sesiones de la Comisión, con voz pero sin voto, un representante designado por el Interventor General de la Administración del Estado, y otro por el Abogado General del Estado-Director del Servicio Jurídico del Estado. El Director General del FROB podrá asistir a las sesiones de la Comisión Rectora, con voz pero sin voto.

El domicilio social del FROB se encuentra en el número 38 de la Avenida del General Perón de Madrid.

Hechos acaecidos en los ejercicios 2014 y 2013

A continuación se describen resumidamente algunos hechos acaecidos en los ejercicios 2014 y 2013 de relevancia para el entendimiento de las presentes cuentas anuales:

Ejercicio 2014

- Con fecha 14 de enero de 2014, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó la resolución de Caja Rural de Mota del Cuervo, Sociedad Cooperativa de Crédito de Castilla-La Mancha, procediendo a sustituir al Consejo Rector de la entidad, nombrando al FROB como su administrador provisional. Asimismo, el FROB aprobó los valores económicos y liquidativos de la entidad y el inicio del proceso competitivo de venta por vía de urgencia.

Como resultado de dicho proceso, en esa misma fecha, la Comisión Rectora del FROB acordó ordenar la transmisión de todas las aportaciones realizadas al capital social de Caja Rural de Mota del Cuervo, Sociedad Cooperativa de Crédito de Castilla-La Mancha a Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito (Globalcaja), por un importe total de 1.275.800 euros más los gastos de venta incurridos por el FROB en el proceso de venta sin que haya implicado apoyo financiero alguno por parte de FROB.

- En relación con el proceso de resolución de NCG Banco, el 17 de enero de 2014 la Comisión Ejecutiva del Banco de España, acordó sustituir el Consejo de Administración de la entidad y nombrar al FROB como administrador de la entidad.

Finalmente, el 25 de junio de 2014 se formalizó en documento público la venta por parte del FROB a Banco Etcheverría, S.A./Grupo Banesco del total de su participación (62,75%) y la del Fondo de Garantía de Depósitos (25,58%) en el capital social de NCG Banco, S.A., lo que suponía el 88,33% del capital social, culminando así el proceso de desinversión de capital público en la entidad (véase Nota 6).

- El 25 de febrero de 2014 se llevó a cabo la venta de una participación de BFA en Bankia, S.A. representativa del 7,5% del capital de la entidad, al precio de 1,51 euros por acción. Tras la operación, la participación de BFA en Bankia se ha reducido del 68,39% al 60,89%. Cabe destacar que la operación no ha requerido ningún compromiso ni garantía por parte del FROB (véase Nota 7.2).
- En relación a Catalunya Banc, S.A., el 2 de junio de 2014, la Comisión Rectora del FROB acordó el inicio del proceso de subasta de la entidad, acordándose, el 21 de julio de 2014, por parte de la Comisión Rectora del FROB, la adjudicación de esta entidad a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., condicionada al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas.

Dicho proceso se ha desarrollado en paralelo con la venta de una cartera de préstamos hipotecarios de la entidad, proceso culminado el 17 de julio de 2014 con la adjudicación a Blackstone. La operación consistió en la transferencia de dicha cartera a un fondo de titulización de activos (FTA). Esta operación contó con el apoyo financiero del FROB (véase Nota 6 y 13).

- Con fecha 22 de diciembre de 2014 Liberbank amortizó anticipadamente la totalidad de la emisión de Obligaciones Contingentes Convertibles, por importe de 124 millones de euros que fue íntegramente suscrita por el FROB con fecha 12 de abril de 2013, en el marco de su plan de reestructuración aprobado por la Comisión Europea en diciembre de 2012 (Véase Nota 7.3).

Ejercicio 2013

- Con fecha 7 de febrero de 2013, la Comisión Rectora, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2012 determinó los valores económicos del Grupo Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria (Ceiss), Grupo Liberbank (Liberbank), Banco Grupo Cajastres (Cajastres), Grupo Banco Mare Nostrum (BMN) y Banco Gallego, S.A., de acuerdo con los procedimientos establecidos por el FROB y sobre la base de los informes de valoración encargados a tres expertos independientes para cada una de ellas. Los valores determinados ascendieron a 288 millones de euros negativos para el Grupo Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, 1.113 millones de euros para el Grupo Liberbank, 370 millones de euros para Banco Grupo Cajastres, 569 millones de euros para Grupo Banco Mare Nostrum y 150 millones de euros negativos para Banco Gallego, S.A. Estas valoraciones han servido de base para la ejecución del apoyo financiero público contemplado en los planes de reestructuración/resolución aprobados en diciembre de 2012 por el Banco de España y por la Comisión Europea.
- Tras la inclusión en la normativa española de los ejercicios de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada, que tratan de garantizar una correcta participación de los acreedores de una entidad en los costes derivados de su reestructuración o resolución, y ante el creciente número de reclamaciones efectuadas por los clientes de las entidades en relación con la comercialización de dichos productos, el 22 de marzo se aprobó el Real Decreto-ley 6/2013, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero, con los objetivos de:
 - hacer un seguimiento de las eventuales reclamaciones que los clientes puedan dirigir a las entidades financieras por razón de la comercialización de productos complejos y facilitar en determinados casos mecanismos ágiles de resolución de controversias, principalmente por medio de arbitraje. Para ello se crea la Comisión de seguimiento de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada. Dicha Comisión tiene entre sus funciones determinar los criterios básicos que habrán de emplear las entidades participadas por el FROB al objeto de ofrecer a sus clientes el sometimiento a arbitraje de las controversias que surjan en relación con dichos instrumentos, con el fin de que estos queden adecuadamente compensados del perjuicio económico soportado, en caso de laudo estimatorio; y

- b. ofrecer liquidez a las acciones que los tenedores de estos instrumentos recibirán en canje de los mismos, en la medida en que las entidades emisoras de dichos instrumentos no cotizan en un mercado oficial, y no tienen previsto hacerlo en el marco de los planes de reestructuración aprobados por la Comisión Europea. Con el fin de mitigar los efectos de esta circunstancia, se otorga al Fondo de Garantía de Depósitos la capacidad legal para crear mecanismos de mercado que permitan una alternativa de liquidez para estas acciones.
- iii. En relación con Banco de Valencia, S.A., el 11 de febrero de 2013, la Comisión Rectora del FROB acordó implementar determinadas acciones de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada, de acuerdo con el plan de resolución de la entidad aprobado por las autoridades europeas. Asimismo, el 28 de febrero de 2013, se formalizó la venta por parte del FROB a CaixaBank del total de su participación en el capital social de Banco de Valencia, que ascendía a un 98,9%. Las condiciones del contrato de venta de la entidad incluían la concesión de un esquema de protección de activos y la garantía adicional respecto al perjuicio patrimonial producido por los activos transmitidos a Sareb (véase Nota 13).
- iv. El 12 de marzo de 2013 el FROB realizó el desembolso de los apoyos públicos aprobados por su Comisión Rectora el 8 de marzo de 2013 a las siguientes entidades del Grupo 2:
- Banco Mare Nostrum, S.A., mediante suscripción de acciones ordinarias por importe de 730 millones de euros.
 - Liberbank, S.A., mediante suscripción de bonos contingentes convertibles por importe de 124 millones de euros.
 - Banco Grupo Caja 3, S.A., mediante suscripción de bonos contingentes convertibles por importe de 407 millones de euros.
- v. El 8 de abril de 2013 Caixabank, S.A. amortizó las participaciones preferentes convertibles emitidas por Banca Cívica y suscritas por el FROB en 2011 por importe de 989.067 miles de euros, de los que 977.000 miles de euros correspondían al nominal de dichas participaciones preferentes y el resto a intereses devengados no pagados hasta la fecha.
- vi. El 30 de abril de 2013 el FROB realizó el desembolso del apoyo público a Banco CEISS, S.A., mediante la suscripción de bonos contingentes convertibles por importe de 604 millones de euros.
- vii. Con fecha 28 de octubre de 2013, se formalizó en documento público la venta de Banco Gallego, S.A. a Banco Sabadell, S.A., culminando la ejecución del plan de resolución de la entidad (véase Nota 6).
- viii. El 31 de octubre de 2013 la Comisión Rectora del FROB adoptó un acuerdo que le dota de una línea de acción que permite, de acuerdo con los objetivos y principios contemplados en la Ley 9/2012, facilitar el éxito de operaciones corporativas destinadas a la resolución de una entidad de crédito. Las decisiones que el FROB pueda adoptar en el ámbito del acuerdo marco deberán ser analizadas en relación con cada entidad de crédito y operación corporativa concreta, debiendo en todo caso sustentarse en las siguientes premisas:
- a) Su objetivo sea evitar problemas significativos de equidad en relación con acreedores o accionistas de una entidad de crédito frente a las reglas generales aplicadas.
 - b) Se disponga de una justificación económica clara validada por un experto independiente, que evidencie la preservación de valor para el FROB y la minimización de costes para el erario público.
 - c) Se ajuste a la normativa de ayudas del Estado.
- ix. Con fecha 18 de diciembre de 2013, la Comisión Rectora del FROB acordó la adjudicación de NCG Banco, S.A. a Grupo Banesco, condicionada al cumplimiento de los requisitos legalmente previstos y a la correspondiente aprobación por parte de las autoridades competentes nacionales e internacionales (véase Nota 6).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable al FROB

Estas cuentas anuales se han formulado por el Director General del FROB de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil, que le resulte de aplicación.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales del FROB han sido obtenidas de sus registros contables y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación (véase 2.1), y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos (véase Nota 4), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y de sus resultados, de las variaciones en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio de acuerdo con el marco normativo que le resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Las cuentas anuales del FROB correspondientes al ejercicio 2013 fueron aprobadas por la Comisión Rectora el 27 de junio de 2014, y las correspondientes al ejercicio 2014, que han sido formuladas por el Director General del FROB el 15 de junio de 2015, se someterán a la aprobación de la Comisión Rectora, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3 Principios contables aplicados

Las cuentas anuales del FROB se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas (véase Nota 4). No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio y significativo su efecto sobre estas cuentas anuales, haya dejado de aplicarse. En la elaboración de las cuentas anuales no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y evaluación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Director General del FROB.

En la elaboración de estas cuentas se han utilizado estimaciones a efectos de valorar algunas de las partidas registradas en ellas. Considerando el objeto y actividad que realiza el FROB, que se materializa en la realización de las inversiones en forma de participación en el capital y financiación prestada a las entidades de crédito y Sareb que se muestran en estas cuentas anuales, se han realizado estimaciones encaminadas a la valoración de estas participaciones, a la financiación prestada y a la determinación de la existencia de posibles deterioros de valor de las mismas.

Los valores recuperables de las participaciones en capital, así como de los correspondientes deterioros, se han calculado de la siguiente forma:

- a.- En el caso de Catalunya Banc (CX), a partir de su precio de venta (véase Nota 6).
- b.- En el caso de Sareb, a partir del plan de negocio aprobado por el Consejo de Administración de la citada entidad el 25 de febrero de 2015. Dicho método de valoración coincide con el aplicado a la deuda subordinada emitida por dicha entidad y suscrita por el FROB.

- c.- Respecto al resto de participaciones en empresas del grupo, el FROB considera que la mejor evidencia de su importe recuperable, así como de los correspondientes deterioros de su valor, tal y como establece la Norma de Registro y Valoración 9ª del Real Decreto 1514/2007, es el patrimonio neto consolidado de la entidad participada según se desprende de sus correspondientes cuentas anuales consolidadas y auditadas del ejercicio 2014, excluyendo los intereses minoritarios, corregido, en su caso, por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración que correspondan a elementos identificables en el balance consolidado de la participada.

Los valores recuperables de las obligaciones convertibles se han estimado a partir del análisis del cumplimiento de los planes de reestructuración elaborados por cada entidad y aprobados por el FROB, la Comisión Ejecutiva del Banco de España y la Comisión Europea, que constituyeron la base para la ejecución del apoyo financiero y que contemplaba el calendario de devolución de dichos importes.

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, si bien la recuperación de estos activos por el valor por el que figuran registrados dependerá del cumplimiento efectivo de las hipótesis clave consideradas en sus respectivos planes de negocio y del precio que, en su caso, se obtenga de la venta de las entidades en las que el FROB participa.

Adicionalmente, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales existen determinadas incertidumbres sobre el efecto conjunto que, para las entidades participadas o financiadas por el FROB podrían tener determinados hechos entre los que se encuentran el resultado final de los litigios relacionados con la Oferta Pública de Suscripción de acciones llevada a cabo en 2011 con ocasión de la salida a bolsa de Bankia, S.A. y el resultado final de las demandas judiciales interpuestas por los tenedores de instrumentos híbridos y de deuda subordinada. Asimismo, se hace referencia al Plan de Recapitalización y Reestructuración aprobado por el Consejo de Administración del Grupo Banco Mare Nostrum, S.A. y a los compromisos asumidos por el Reino de España ante la Comisión Europea para la reestructuración del Grupo BMN, así como las acciones llevadas a cabo para la generación de recursos propios y el cumplimiento de los mencionados compromisos. En lo que respecta a la Sareb, a la fecha de formulación de las cuentas anuales de la filial no ha sido aprobada la Circular contable prevista en el apartado 10 de la Disposición Adicional 7ª de la Ley 9/2012. Hasta que dicha Circular se encuentre en vigor, y de acuerdo con lo establecido en la citada Disposición Adicional, Banco de España resolverá las consultas que se planteen por la Sociedad en relación con determinados aspectos contables. En este contexto, Sareb ha realizado una consulta a Banco de España en relación con el eventual registro de pérdidas por deterioro de su cartera de activos, y ha efectuado el registro correspondiente en el ejercicio 2014 de acuerdo con las consideraciones establecidas por Banco de España en la respuesta a dicha consulta. Los hechos mencionados, junto con la propia evolución de las entidades, podrían afectar a la valoración de las inversiones del FROB reflejadas en estas cuentas anuales.

Asimismo, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro, entre los que se encuentran los resultados de los procesos de desinversión que realice el FROB de sus participaciones, obliguen a modificaciones (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Adicionalmente, el FROB ha concedido diferentes garantías con el objeto de llevar a cabo los procesos de venta de determinadas entidades, así como otras garantías cuyo objetivo es compensar a los minoristas tenedores de híbridos que procedieron a su canje (véase Nota 13). El FROB ha estimado el importe de las provisiones constituidas según la metodología indicada en dicha Nota. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la suficiencia de las provisiones constituidas por estos conceptos dependerá del cumplimiento de las hipótesis clave utilizadas para su determinación, así como de la evolución futura de las contingencias cubiertas por las citadas garantías.

2.5 Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales referente al ejercicio 2013 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con las cifras del ejercicio 2014. Por tanto, la información correspondiente al ejercicio 2013 no constituye las cuentas anuales del FROB del ejercicio 2013.

2.6 Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica el FROB, éste no genera un impacto significativo en el medio ambiente. Por esta razón, en las presentes cuentas anuales no se desglosa ninguna información relativa a esta materia.

2.7 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información sobre los aplazamientos de pagos a proveedores en operaciones comerciales se presenta a continuación (en miles de euros):

| | Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance | | | |
|---|---|-------------|---------------|-------------|
| | 2014 | | 2013 | |
| | Importe | % (1) | Importe | % (1) |
| Dentro del plazo máximo legal (2) | 7.072 | 100% | 15.558 | 100% |
| Resto | - | - | - | - |
| Total pagos del ejercicio | 7.072 | 100% | 15.558 | 100% |
| Plazo medio ponderado excedido de pagos (en días) | - | - | - | - |
| Aplazamientos que al 31 de diciembre sobrepasan el plazo máximo legal | - | - | - | - |

(1) Porcentaje sobre el total.

(2) El plazo máximo legal de pago es, en cada caso, el correspondiente en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por el FROB de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

2.8 Presentación de estados financieros consolidados

La normativa mercantil española requiere, con determinadas excepciones, que las entidades dominantes de los grupos de sociedades formulen las correspondientes cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado del mismo, en el que se integren por el método de integración global las entidades dependientes.

La mencionada normativa establece que una entidad es dependiente de otra cuando la sociedad dominante controla a aquella o, lo que es lo mismo, tiene el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades; presumiendo la existencia de control -y por tanto de grupo- cuando, entre otros supuestos, se posea la mayoría de los derechos de voto y se tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de su consejo de administración.

No obstante, la normativa mercantil también establece que en aquellos casos excepcionales en que la aplicación de una disposición legal en materia de contabilidad fuera incompatible con la imagen fiel que debe proporcionar las cuentas anuales, tal disposición no será de aplicación.

En este contexto, el FROB ha llevado a cabo un análisis, sobre la necesidad de presentar cuentas anuales consolidadas tras haber adquirido, tal y como se describe en la Nota 7 de las presentes cuentas anuales, participaciones mayoritarias en el capital de determinadas entidades de crédito, que le ha llevado a concluir, previa consulta con el Banco de España y con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre la no necesidad de formular cuentas anuales consolidadas, por entender que éstas no cumplirían con el objeto de ofrecer la imagen fiel de la naturaleza y finalidad de sus participaciones mayoritarias, y no existiendo adicionalmente obligación legal para ello. Entre los aspectos tenidos en consideración para alcanzar esta conclusión se encuentran los siguientes:

- las circunstancias extremadamente excepcionales que exigen la intervención del FROB en los procesos en los que adquiere participaciones mayoritarias en el capital de entidades o en las que pasa a controlar sus órganos de administración;

- el hecho de que la toma de dichas participaciones se produce por mandato legal y va encaminada a completar y garantizar el cumplimiento del plan de reestructuración/resolución que debe concluir con la cesión del negocio a terceros, no existiendo ánimo de lucro, sin que pueda interpretarse que sus actuaciones podrían asimilarse a derechos sustantivos con vocación de participar activamente en la gestión de los negocios, y
- la consideración de que la presentación de dichos estados financieros consolidados no aportaría información relevante a los inversores del FROB, dado que sus decisiones de asignación de recursos no se basan en la capacidad de generación de flujos de efectivo de sus activos, sino más bien en la garantía explícita, incondicional e irrevocable del Reino de España, que asimila los instrumentos emitidos por el FROB a la Deuda Pública.

3. Aplicación de resultados

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 9/2012, cualquier beneficio devengado y contabilizado se procederá a ingresar en el Tesoro Público. En caso contrario, los resultados negativos que generen los activos del FROB se integrarán en su Fondo Patrimonial. La aplicación del resultado de los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|------------------|--------------------|
| | 2014 | 2013 |
| Base de reparto: | | |
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias | (861.493) | (2.787.112) |
| Aplicación: | | |
| Fondo patrimonial | (861.493) | (2.787.112) |
| | (861.493) | (2.787.112) |

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el FROB en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2013, acordes con las establecidas por el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre (el "Plan General de Contabilidad"), son las siguientes:

4.1 Inmovilizado

4.1.1. Inmovilizado intangible

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Su amortización se realiza linealmente en un periodo de 4 años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren. Al 31 de diciembre de 2014 no existía, ni ha existido durante el ejercicio 2014, ningún elemento del inmovilizado intangible del FROB deteriorado.

4.1.2. Inmovilizado material

Valoración inicial –

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, según se hayan adquirido o fabricado, respectivamente, por parte de la entidad.

El coste de adquisición incluye, además del importe facturado por el proveedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluidos los relativos a la ubicación en el lugar y cualquiera otra condición para que pueda operar de la forma prevista.

Valoración posterior –

Con posterioridad a su adquisición, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, menos su amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado en las correcciones valorativas por deterioro que pueda ser necesario reconocer.

Amortización –

Los activos materiales se amortizan de manera sistemática y lineal a lo largo del período de su vida útil estimada y considerando su valor residual estimado al final de la misma. La vida útil estimada de los distintos elementos del inmovilizado material propiedad de la entidad a 31 de diciembre de 2014, calculada en función de la mejor estimación de la entidad de la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica y comercial que pudiera afectarlos, es la siguiente:

| | Años de vida útil estimada |
|--------------------------------------|----------------------------|
| Equipos para procesos de información | 4 |
| Mobiliario y otros | 5 |

Los cambios que, en su caso, pudiesen producirse en las vidas útiles de los distintos elementos del inmovilizado material se registran ajustando la dotación a la amortización de los ejercicios o periodos futuros, en función de la nueva vida útil estimada.

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios en las estimaciones en las vidas útiles de ningún elemento del inmovilizado material propiedad de la entidad.

Deterioro del valor –

Se produce una pérdida por deterioro de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos sus costes de venta y su valor en uso, tal y como estos conceptos son definidos en el Plan General de Contabilidad.

La entidad evalúa en cada cierre contable si existen evidencias de que algún elemento del inmovilizado material puede haber sufrido algún deterioro, en cuyo caso, procede a estimar el valor recuperable del elemento en cuestión de cara a determinar el importe de las correcciones valorativas a realizar, que en caso de ser necesarias, se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias. Las posibles recuperaciones de pérdidas por deterioro previamente registradas, por incrementos del valor recuperable de un elemento del inmovilizado material se registran con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias, no pudiendo dar lugar dicha recuperación a que el inmovilizado material quede registrado por un importe superior al que tendría si no se hubiese registrado anteriormente el deterioro indicado.

Al 31 de diciembre de 2014 no existía, ni ha existido durante el ejercicio 2014, ningún elemento del inmovilizado material del FROB deteriorado.

4.2 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Definición -

Activos de naturaleza no corriente cuyo valor contable se espera recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de mediante su uso continuado. Son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que el activo esté disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta; y
- b) Su venta ha de ser altamente probable, lo cual se entiende cuando concurren las siguientes circunstancias:

- a. Exista un plan para vender el activo y se haya iniciado un programa para encontrar comprador y completar el plan.
- b. La venta del activo se negocie activamente a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual.
- c. Se espere completar la venta dentro del año siguiente a la fecha de clasificación del activo como mantenido para la venta, salvo que, por hechos o circunstancias fuera del control de la Entidad, el plazo de venta se tenga que alargar y la Entidad siga comprometida con el plan de disposición del activo.
- d. Las acciones para completar el plan indiquen que es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado.

Valoración -

El FROB valora los activos no corrientes mantenidos para la venta en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor importe entre su valor contable y su valor razonable menos costes de venta. En el momento de la reclasificación de dichos activos, el FROB determina el deterioro del valor y registra, si procede, una corrección valorativa por deterioro de ese activo.

La entidad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las correcciones valorativas por deterioro de los activos no corrientes mantenidos para la venta, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, salvo cuando proceda registrarlas directamente en el patrimonio neto de acuerdo con los criterios aplicables con carácter general a los activos en sus normas específicas.

4.3 Activos financieros- Categorías de activos financieros

4.3.1 Participaciones – Entidades del grupo

De acuerdo con la normativa contable, se consideran "entidades del grupo" aquellas que son controladas por una entidad. Se define control como el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. El control se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad por parte de la entidad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de las sociedades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia, en su caso, de otras circunstancias o acuerdos determinan la existencia de control.

Si bien, tal y como se ha indicado anteriormente (véase Nota 2.8), aquellas inversiones mayoritarias mantenidas por el FROB en entidades de crédito en el marco de su finalidad no cumplen con la definición de empresas del grupo al no existir ánimo de lucro y considerando las especificaciones de la gestión que realiza, a efectos de la elaboración de estas cuentas anuales se han tratado contablemente como participaciones en entidades del Grupo por entender que es el criterio que mejor refleja la imagen fiel de estas inversiones y se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones (véase Nota 4.5.1).

Los dividendos devengados por estas participaciones, siempre que no procedan inequívocamente de resultados generados con anterioridad a su fecha de adquisición, se registran, en su caso, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante el ejercicio 2014 estas participaciones no han devengado dividendo alguno.

En la Nota 7.2 se facilita determinada información significativa sobre estas participaciones.

4.3.2 Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos instrumentos de deuda que se originan en la prestación de servicios y aquéllos que, no teniendo origen en estas actividades, representan derechos de cobro de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Los préstamos y partidas a cobrar se encuentran registrados en el balance al 31 de diciembre de 2014 formando parte, entre otros conceptos, de los capítulos "Inversiones financieras a largo plazo", "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" e "Inversiones financieras a corto plazo".

Valoración inicial –

Con carácter general, los préstamos y las partidas a cobrar se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, determinadas partidas establecidas por la normativa aplicable e incluidas en esta categoría de activos financieros, con plazo de vencimiento inferior al año, se registran inicialmente por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar sus flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior –

Los activos incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados por estos activos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en aplicación del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos financieros incluidos en esta categoría de activos financieros y que, de acuerdo a lo indicado anteriormente, se registren inicialmente a su valor nominal, continúan valorándose después de su registro inicial por este importe.

Las pérdidas por deterioro que, en su caso, puedan existir sobre estos activos se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 4.5.2.

En las Notas 7.3, 7.4 y 7.5 se facilita determinada información significativa sobre estas inversiones.

4.3.3 Activos financieros disponibles para la venta

Pueden formar parte de esta categoría los activos financieros que no hayan sido clasificados en ninguna otra de las categorías de activos financieros contempladas por el Plan General de Contabilidad.

Valoración inicial –

Los activos financieros disponibles para la venta se registran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior –

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, existe la presunción de que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor.

No obstante lo anterior, los intereses y dividendos devengados por estos activos, según su naturaleza, se contabilizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro que, en su caso, puedan existir sobre estos activos se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 4.5.

En la Notas 7.3 y 7.4 se facilita determinada información significativa sobre estas inversiones.

4.4 Tesorería

Los saldos de tesorería, todos ellos denominados en euros, se presentan valorados en estas cuentas por su valor nominal.

Los intereses devengados por las cuentas y depósitos bancarios mantenidos por el FROB se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo calculado a partir de sus tipos contractuales y se registran en la rúbrica "Ingresos financieros – Intereses bancarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5 Deterioro de activos financieros

El FROB realiza un seguimiento de sus activos financieros al objeto de contar con información que le permita identificar evidencias sobre su posible deterioro para proceder, en su caso, a realizar el correspondiente test de deterioro. Se considera que existe deterioro en el valor de un activo cuando el valor recuperable de dicho activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce esta situación, el deterioro (diferencia entre el valor recuperable y el valor en libros de dicho activo) se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, sin perjuicio de las actuaciones que pudiese llevar a cabo el FROB para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

1. En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
2. En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta, y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el FROB para determinar la existencia de pérdidas por deterioro en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro y para su registro:

4.5.1 Participaciones en entidades

La estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro de las participaciones en entidades del grupo se realiza por parte del FROB siempre que existe evidencia objetiva, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable, de que el valor en libros de una inversión en estas sociedades puede no ser recuperable.

Entre las causas que el FROB considera como constitutivas de la existencia de evidencia objetiva de un posible deterioro de sus participaciones, sin perjuicio de lo dispuesto en la Resolución de 18 de septiembre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se encuentran: la evolución económico-financiera negativa de las entidades, y en particular, la existencia de pérdidas o, en su caso, desviaciones significativas con respecto a las proyecciones financieras contempladas en los correspondientes planes de reestructuración/resolución que sirvieron de base para la determinación del precio de adquisición; en el caso de valores cotizados, un descenso prolongado o significativo en su valor razonable, en particular cuando se produzca una caída de un año y medio o de un 40% en su cotización sin que se haya producido su recuperación y sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido de esta manera la cotización; la existencia de salvedades relevantes en la auditoría de cuentas de las entidades que pongan de manifiesto dudas sobre su viabilidad o solvencia; así como la existencia de otras circunstancias de carácter análogo que pudieran poner en duda la recuperabilidad del valor en libros de las inversiones.

El importe de la pérdida por deterioro a registrar se estima como la diferencia entre el valor en libros de las participaciones y su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor valor entre su valor razonable, menos los costes de venta, y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. En caso de no existir mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro el FROB toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, excluidos los intereses minoritarios, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración en base a la información disponible. Adicionalmente, en la estimación del valor recuperable de estas inversiones, el FROB tiene en cuenta la asunción por parte del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de las eventuales pérdidas que pudiesen ponerse de manifiesto en el proceso de desinversión en estas sociedades.

Los aspectos más significativos de la metodología seguida al cierre del ejercicio 2014 para estimar el valor recuperable de las distintas inversiones en capital y por lo tanto de los correspondientes deterioros se describen en la Nota 2.4 de esta memoria.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 7.2). La reversión de un deterioro previamente registrado tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.5.2 Instrumentos de deuda clasificados como préstamos y partidas a cobrar

La estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda clasificados como préstamos y partidas a cobrar se realiza por parte del FROB siempre que existe evidencia objetiva, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable, de que se han producido eventos que ocasionen, con posterioridad al registro de un activo financiero, una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo asociados a dicho elemento, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

El importe de la pérdida por deterioro de estos activos se calcula como la diferencia positiva entre el valor en libros del activo y el valor actual de sus flujos de efectivo estimados.

Entre las circunstancias que el FROB considera como susceptibles de haber producido un deterioro de estas inversiones y que son consideradas en las estimaciones del deterioro, sin perjuicio de lo dispuesto en la Resolución de 18 de septiembre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se encuentran: el impago de cupones de las obligaciones contingentemente convertibles y deuda subordinada, la existencia de salvedades relevantes en los informes de auditoría que pongan de manifiesto dudas sobre la viabilidad o solvencia de las entidades, así como la existencia de otras circunstancias de carácter análogo que puedan poner en duda la capacidad de pago de los emisores de los valores.

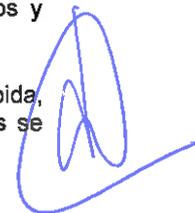
Los aspectos más significativos de la metodología seguida al cierre del ejercicio 2014 para estimar el valor recuperable de las obligaciones contingentemente convertibles y deuda subordinada y, por lo tanto, de los correspondientes deterioros se describen en la Nota 2.4 de esta memoria.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Notas 7.3 y 7.4). La reversión de un deterioro previamente registrado tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.6 Pasivos financieros- Débitos y partidas a pagar

Los pasivos financieros asumidos se presentan clasificados y valorados en la categoría de "Débitos y partidas a pagar" definida en la normativa aplicable.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado (véase Nota 4.12).



4.7 Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

1. Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado; o
2. Se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieren por parte del FROB, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

4.8 Régimen fiscal

La Ley 9/2012 establece que el FROB tendrá, a efectos fiscales, el mismo tratamiento que el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. En consecuencia, está exento del impuesto sobre sociedades y de los impuestos indirectos que pudieran devengarse por razón de su constitución, de su funcionamiento, de los activos y operaciones que se realice en el cumplimiento de sus fines y los tributos indirectos cuyo importe pueda repercutírsele.

4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias en función del criterio de devengo; es decir, cuando se produce la adquisición, prestación real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la liquidación dineraria derivada de ellos.

En este sentido, los ingresos y gastos financieros devengados (véanse Notas 5, 7 y 8) se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo al método de interés efectivo (véase Nota 4.12).

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

El FROB tiene arrendadas en régimen de arrendamiento operativo las oficinas que constituyen su domicilio social (véase Nota 1). Las principales características del contrato de arrendamiento son las siguientes:

| | |
|---------------------------|-----------------------|
| Plazo de arrendamiento | Penalizaciones |
| 31 de enero de 2018 | Resolución anticipada |

El importe de las cuotas del arrendamiento operativo se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 14.2).

4.10 Provisiones y contingencias

El FROB en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación. Estas obligaciones pueden tener su origen en una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita asumida por el FROB.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del FROB.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos, en su caso, en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el FROB no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.11 Transacciones con partes vinculadas

A efectos de la elaboración de estas cuentas anuales, se consideran "partes vinculadas" al FROB, el Banco de España, el personal clave de la dirección del FROB, y las entidades en las que participa mayoritariamente en su capital o en sus órganos de gobierno (véase Nota 1).

Las operaciones entre el FROB y sus partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas generales, esto es, por su valor razonable.

En la Nota 15 se ofrece información sobre los saldos registrados en estas cuentas anuales correspondientes a partes vinculadas.

4.12 Definición de valor razonable y de coste amortizado

A efectos de la elaboración de estas cuentas, se entiende por valor razonable el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua. El valor razonable se determina sin deducir los costes de transacción en los que pudiera incurrirse en su enajenación. En ningún caso se toma como valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, el valor razonable se calcula por referencia a un valor fiable de mercado, entendiendo como tal el precio cotizado en un mercado activo, en el que los bienes o servicios intercambiados son homogéneos, pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio y los precios son conocidos y fácilmente accesibles al público y reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.

Por el contrario, para aquellos casos en los cuales no existe un mercado activo, el valor razonable se estima mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración de general aceptación como pueden ser las referencias a transacciones recientes, las referencias al valor razonable de instrumentos financieros sustancialmente iguales y métodos de descuentos de flujos de efectivo generalmente aceptados, tratándose en todo caso de utilizar aquellas técnicas que han demostrado ser las que tienen como resultado las estimaciones más realistas del valor razonable y tratando de maximizar en todo caso la utilización de datos obtenidos en el mercado.

Por su parte, se entiende por coste amortizado de un instrumento financiero el importe por el que inicialmente fue valorado, menos los reembolsos de principal e intereses que se hubiesen producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de sus intereses devengados y de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso del instrumento. En el caso de activos financieros, el coste amortizado incluye también las pérdidas por deterioro contabilizadas, en su caso, sobre los mismos.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor inicial de un instrumento financiero con el valor actual de los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero

a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluyen las comisiones financieras, en su caso, que se cargan por adelantado a la concesión de la financiación.

5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes - Tesorería

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 este epígrafe del balance adjunto corresponde al siguiente detalle:

| | Miles de Euros | |
|--|------------------|------------------|
| | 2014 | 2013 |
| Imposiciones a corto plazo | - | 2.334.000 |
| Cuentas mantenidas en Banco de España | 660 | 115.908 |
| Cuentas corrientes en otras entidades | 2.239.396 | 1.468.039 |
| Intereses devengados pendientes de cobro | 2.840 | 5.145 |
| | 2.242.896 | 3.923.092 |

Al 31 de diciembre de 2014, las cuentas mantenidas por el FROB en el Banco de España devengan un tipo del 0%, en base al artículo 4 de la Decisión del Banco Central Europeo de 5 de junio de 2014 (BCE/2014/23), relativo a la remuneración de los depósitos de las Administraciones Públicas en un Banco Central Nacional.

Al 31 de diciembre de 2013, estas cuentas devengaron un tipo equivalente a la media aritmética del tipo mínimo preestablecido para cada subasta semanal del Banco Central Europeo (operaciones principales de financiación), publicado durante el periodo correspondiente a la liquidación de la cuenta, menos 25 puntos básicos.

Durante el ejercicio 2014 los intereses devengados por los depósitos bancarios y las cuentas corrientes en otras entidades mantenidos por el FROB han ascendido a 50.914 miles de euros (24.616 miles de euros en el ejercicio 2013) que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses bancarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véanse Notas 7.6 y 15), de los que 2.840 miles de euros se encuentran pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2014 (5.145 miles de euros al 31 de diciembre de 2013).

6. Activos no corrientes mantenidos para la venta

La descripción detallada de los elementos patrimoniales clasificados en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

Ejercicio 2014

| | Miles de euros | | |
|---|------------------|------------------------|----------------------|
| | Valor bruto | Pérdidas por deterioro | Valor Neto en Libros |
| Catalunya Banc, S.A. | 9.084.000 | (8.302.272) | 781.728 |
| Total activos no corrientes mantenidos para la venta | 9.084.000 | (8.302.272) | 781.728 |

Ejercicio 2013

| | Miles de euros | | |
|---|------------------|------------------------|----------------------|
| | Valor bruto | Pérdidas por deterioro | Valor Neto en Libros |
| NCG Banco, S.A. | 5.425.000 | (4.742.000) | 683.000 |
| Total activos no corrientes mantenidos para la venta | 5.425.000 | (4.742.000) | 683.000 |

A continuación se presenta cierta información relativa a las participaciones mantenidas por el FROB clasificadas como "Activos no corrientes mantenidos para la venta" al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Ejercicio 2014

| | Participación | Domicilio | Miles de Euros | | | |
|----------------------|---------------|-----------|----------------|----------------------|---|---|
| | | | Capital (*) | Prima de emisión (*) | Reservas y otras partidas de patrimonio (*) | Resultado atribuido a la Soc. Dominante (*) |
| Catalunya Banc, S.A. | 66,01% | Barcelona | 1.978.783 | 8.323.677 | (7.830.874) | 122.818 |

(*) Los datos relativos a la situación patrimonial de esta sociedad se han obtenido de las cuentas anuales consolidadas auditadas del ejercicio 2014.

Ejercicio 2013

| | Participación | Domicilio | Miles de Euros | | | |
|-----------------|---------------|-----------|----------------|----------------------|---|---|
| | | | Capital (*) | Prima de emisión (*) | Reservas y otras partidas de patrimonio (*) | Resultado atribuido a la Soc. Dominante (*) |
| NCG Banco, S.A. | 62,75% | Coruña | 2.359.246 | 5.571.998 | (5.242.759) | 17.900 |

(*) Los datos relativos a la situación patrimonial de esta sociedad se han obtenido de las cuentas anuales consolidadas auditadas del ejercicio 2013.

El movimiento que se ha producido en este epígrafe del balance adjunto durante los ejercicios 2014 y 2013 se indica a continuación:

| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| Saldo al inicio del ejercicio 2013 | 2.410.000 |
| Trasposos | (76.000) |
| Dotación neta por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias | (1.651.000) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 683.000 |
| Trasposos (Nota 7.2) | 1.858.000 |
| Retiros | (686.289) |
| Dotación neta por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias | (1.072.983) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | 781.728 |

A continuación se describen los movimientos más significativos:

Catalunya Banc, S.A. ("CX")

Al 31 de diciembre de 2013, la participación del FROB en Catalunya Banc, S.A. estaba clasificada como "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo - Instrumentos de patrimonio" por un importe de 1.858.000 miles de euros, como consecuencia del anuncio por parte del FROB de no avanzar en el proceso de adjudicación de la entidad, una vez transcurrido el plazo para presentar ofertas no vinculantes para adquirir CX.

Como consecuencia del canje de instrumentos híbridos llevado a cabo por la entidad en 2013, la participación del FROB en CX ascendió al 66,01% de su capital social, siendo el 32,39% propiedad del Fondo de Garantía de Depósitos.

El 2 de junio de 2014, el FROB acordó el inicio del proceso de subasta de la entidad. Como resultado de dicho proceso, y tras el estudio de las ofertas vinculantes recibidas, la Comisión Rectora del FROB acordó, el 21 de julio de 2014, la adjudicación de Catalunya Banc, S.A., a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. En consecuencia, el FROB ha traspasado la participación en CX al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" por valor de 1.165.308 miles de euros, correspondiente al precio de venta de la participación en la entidad del FROB y del FGD, lo que supone un 98,4% del capital social de CX.

El epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 incluye 1.076.272 miles de euros correspondientes a la diferencia entre el precio de venta y el valor contable al que dicha participación se encontraba registrada con anterioridad a la transacción (552.000 miles de euros en el ejercicio 2013).

Las condiciones del contrato de compra-venta no incluyen la concesión de un esquema de protección de activos ni garantía adicional a los compromisos asumidos por el FROB respecto a determinados riesgos a los que podría tener que hacer frente CX en el futuro (véase Nota 13).

Finalmente, al 31 de diciembre de 2014 se ha contabilizado un activo a corto plazo (véase Nota 7.5) en el epígrafe "Otros activos financieros a corto plazo" del balance de situación adjunto, por valor de 275.012 miles de euros que recoge la parte que corresponde al FGD por las garantías concedidas.

Con fecha 15 de abril de 2015, se ha formalizado la venta, por parte de Catalunya Banc de la cartera de activos adjudicada a Blackstone el 17 de julio de 2014. La operación se ha estructurado mediante la transferencia de dicha cartera a un fondo de titulación de activos y otras sociedades del Grupo Blackstone, como parte del proceso de desinversión del FROB en Catalunya Banc. El apoyo del FROB en relación a esta operación se formaliza en la suscripción de un bono subordinado por valor de 524.878 miles de euros (ver nota 13) y en una garantía por créditos defectuosos cuyo valor razonable asciende a 124.000 miles de euros (ver nota 13) tras la valoración realizada por un experto independiente. Asimismo, se ha concedido una línea de crédito por un importe máximo de 400 millones de euros.

Con fecha 24 de abril de 2015 se ha elevado a público la venta de la entidad al BBVA del 98,4% (del que el 66,01% pertenece al FROB y el 32,30% al FGD) del capital social de Catalunya Banc, S.A. por un precio global de 1.165.308 miles de euros.

NCG Banco, S.A. ("NCG")

En julio de 2013, la Comisión Rectora del FROB realizó determinadas acciones de gestión de instrumentos híbridos, tras las cuales el porcentaje de participación del FROB y del FGD en el capital social de NCG ascendió al 62,75% y 25,58%, respectivamente.

Asimismo, el 18 de diciembre de 2013, el FROB adjudicó el 88,33% del capital de NCG a Banesco Holding Financiero 2, S.L.U. por importe de 1.003 millones de euros, tras el correspondiente proceso competitivo de venta. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2013, la participación mantenida por el FROB en NCG se traspasó al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" por importe de 683.000 miles de euros y se procedió a registrar un deterioro en el valor de la participación por importe de 1.651.000 miles de euros.

La efectividad de dicha venta estaba sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, por lo que mientras tanto, con el objeto de culminar el plan de resolución de la entidad, la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión del 17 de enero de 2014, acordó la sustitución del Consejo de Administración de la entidad y el nombramiento del FROB como administrador de la entidad.

Según el contrato de compra-venta, el 60% del precio de venta se haría efectivo en sucesivos plazos hasta 2018 y el 40% restante, 403.000 miles de euros, ha sido abonado el 25 de junio de 2014, fecha de formalización de la venta, una vez cumplidas las condiciones suspensivas establecidas, y, por tanto, fecha de la transmisión de las acciones. En este momento, en el que debía darse de baja la participación y reconocer un activo frente a Banesco por el importe del precio aplazado, el valor actual de los flujos esperados a recibir por el FROB calculados a la fecha de la venta efectiva era de 686.289 miles de euros, lo que ha supuesto el registro de una reversión del deterioro, por importe de 3.289 miles de euros, en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2014, el precio de venta pendiente de cobro asciende a 568.489 miles de euros (véase Nota 7.7), que corresponde con el valor actual de los flujos esperados en función del calendario de pagos establecido, de los cuales 5.372 miles de euros (véase nota 7.6) corresponden a los intereses devengados de dicha actualización.

Asimismo, las condiciones del contrato de compra-venta no incluyen la concesión de un esquema de protección de activos ni garantía adicional a los compromisos asumidos por el FROB respecto a determinados riesgos a los que podría tener que hacer frente NCG en el futuro (véase Nota 13).

Finalmente, se ha contabilizado un pasivo (ver nota 8.3) por valor de 54.887 miles de euros que recoge la parte que corresponde al FGD en relación al precio de venta (164.659 miles de euros) menos la parte que le corresponde asumir por las garantías concedidas (109.772 miles de euros).

Banco Gallego, S.A. ("Banco Gallego")

En el ejercicio 2013, la Comisión Rectora del FROB acordó la adjudicación de Banco Gallego a Banco Sabadell, S.A. Las condiciones del contrato de compraventa formalizado incluían la suscripción por parte del FROB de un aumento de capital en Banco Gallego por importe de 245.000 miles de euros, y la posterior transmisión de la totalidad de las acciones a Banco Sabadell por el precio de 1 euro, la cual tuvo lugar en el mes de octubre de 2013. En consecuencia, en el ejercicio 2013, se procedió a registrar una pérdida por deterioro por importe de 245.000 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros- Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 adjunta.

Asimismo, las condiciones del contrato de compra-venta incluían la concesión por parte del FROB de ciertas garantías al comprador respecto a determinados riesgos a los que podría tener que hacer frente en el futuro (véase Nota 13).

7. Activos financieros

7.1 Detalle de activos financieros

A continuación se presenta un detalle de los activos financieros propiedad del FROB al 31 de diciembre de 2014 y 2013, clasificados de acuerdo con el desglose requerido por la normativa aplicable:

Ejercicio 2014

| Clases Categorías | Miles de euros | | | | | | |
|--|--|---|-----------------------------|--|---|-----------------------------|-------------------|
| | Instrumentos financieros a largo plazo | | | Instrumentos financieros a corto plazo | | | Total |
| | Instrumentos de patrimonio (Nota 7.2) | Valores representativos de deuda (Nota 7.3) | Créditos y otros (Nota 7.7) | Instrumentos de patrimonio | Valores representativos de deuda (Nota 7.4) | Créditos y otros (Nota 7.5) | |
| Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (*) | 12.739.464 | - | - | - | - | - | 12.739.464 |
| Préstamos y partidas a cobrar | - | 2.663.400 | 572.364 | - | 10.831 | 275.012 | 3.521.607 |
| Activos financieros disponibles para la venta | - | 1.577.750 | - | - | 958.291 | - | 2.536.041 |
| Total | 12.739.464 | 4.241.150 | 572.364 | - | 969.122 | 275.012 | 18.797.112 |

(*) Incluye el importe de las inversiones, neto de su correspondiente deterioro (véase Nota 7.2).

Ejercicio 2013

| Clases Categorías | Miles de euros | | | | | | Total |
|--|--|---|-----------------------------|--|---|-----------------------------|-------------------|
| | Instrumentos financieros a largo plazo | | | Instrumentos financieros a corto plazo | | | |
| | Instrumentos de patrimonio (Nota 7.2) | Valores representativos de deuda (Nota 7.3) | Créditos y otros (Nota 7.7) | Instrumentos de patrimonio | Valores representativos de deuda (Nota 7.4) | Créditos y otros (Nota 7.5) | |
| Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (*) | 13.303.805 | - | - | - | - | - | 13.303.805 |
| Préstamos y partidas a cobrar | - | 2.787.400 | 100.750 | - | 36.811 | 703.092 | 3.628.053 |
| Activos financieros disponibles para la venta | - | 2.699.203 | - | - | 3.343.647 | - | 6.042.850 |
| Total | 13.303.805 | 5.486.603 | 100.750 | - | 3.380.458 | 703.092 | 22.974.708 |

(*) Incluye el importe de las inversiones, neto de su correspondiente deterioro (véase Nota 7.2).

7.2. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio

A continuación se presenta el detalle de las participaciones que integraban este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Ejercicio 2014

| Sociedad | % | Domicilio | Miles de Euros | | | | | |
|-------------------------------------|---------|-----------|---|---|---|--|-----------------------|-------------------|
| | | | Datos patrimoniales de las entidades participadas (*) | | | Valores contables participación del FROB | | |
| | | | Capital | Reservas y otras partidas de patrimonio | Resultado atribuido a la Soc. Dominante | Coste | Pérdida por deterioro | Valor neto |
| Banco Financiero y de Ahorros, S.A. | 100% | Madrid | 17.959.000 | (8.736.117) | 115.913 | 17.959.000 | (7.232.000) | 10.727.000 |
| Banco Mare Nostrum | 65,027% | Madrid | 1.613.653 | 740.980 | 101.732 | 1.645.000 | (47.863) | 1.597.137 |
| Sareb | 45,01% | Madrid | 300.060 | (1.398.513) | (584.659) | 540.060 | (124.733) | 415.327 |
| | | | | | | 20.144.060 | (7.404.596) | 12.739.464 |

(*) Los datos relativos a la situación patrimonial de estas sociedades se han obtenido de las cuentas anuales consolidadas auditadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, excluidos Intereses minoritarios.

Ejercicio 2013

| Sociedad | % | Domicilio | Miles de Euros | | | | | |
|-------------------------------------|---------|-----------|---|---|---|--|-----------------------|-------------------|
| | | | Datos patrimoniales de las entidades participadas (*) | | | Valores contables participación del FROB | | |
| | | | Capital | Reservas y otras partidas de patrimonio | Resultado atribuido a la Soc. Dominante | Coste | Pérdida por deterioro | Valor neto |
| Catalunya Banc, S.A. | 66,01% | Barcelona | 1.978.783 | 20.800 | 532.185 | 9.084.000 | (7.226.000) | 1.858.000 |
| Banco Financiero y de Ahorros, S.A. | 100% | Madrid | 17.959.000 | (11.262.875) | 1.996.760 | 17.959.000 | (8.467.000) | 9.492.000 |
| Banco Mare Nostrum | 65,027% | Madrid | 1.613.653 | 440.079 | 22.794 | 1.645.000 | (231.255) | 1.413.745 |
| Sareb | 45,01% | Madrid | 300.060 | 628.553 | (260.533) | 540.060 | - | 540.060 |
| | | | | | | 29.228.060 | (15.924.255) | 13.303.805 |

(*) Los datos relativos a la situación patrimonial de estas sociedades se han obtenido de las cuentas anuales consolidadas auditadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, excluidos Intereses minoritarios.

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" del balance adjunto durante los ejercicios 2014 y 2013, se indica a continuación:

| | Miles de Euros |
|---|-------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2012 | 11.548.560 |
| Adiciones | 838.500 |
| Trasposos | 749.745 |
| Recuperación neta por deterioro con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias | 167.000 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 13.303.805 |
| Trasposos (*) | (1.858.000) |
| Recuperación neta por deterioro con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias | 1.293.659 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | 12.739.464 |

(*) Corresponden a la reclasificación de CX al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" (véase Nota 6).

Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. ("BFA")

El 16 de abril de 2013, la Comisión Rectora del FROB aprobó la Resolución por la que se acordaban determinadas acciones de recapitalización y de gestión de híbridos en ejecución del plan de reestructuración de Grupo BFA-Bankia.

Asimismo, el 23 y 27 de mayo de 2013 se publicaron sendos hechos relevantes de Bankia en la CNMV por los que el capital social de la entidad quedó fijado en 11.517.328.544 acciones nominativas íntegramente desembolsadas y suscritas con un valor nominal de 1 euro. Ello se debe al aumento de capital con derechos de suscripción preferente llevado a cabo entre el 30 de abril de 2013 y el 14 de mayo de 2013, por el que a BFA le correspondieron 3.841.040.108 acciones al ejercicio de sus derechos de suscripción preferente y 4.010.665.326 acciones en virtud su compromiso de suscribir las acciones que no fueran suscritas por los demás accionistas durante el periodo de suscripción preferente. Así, BFA aportó 10.620,7 millones de euros y terceros accionistas aportaron 79,3 millones de euros.

A su vez, en el marco de las acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada acordadas por el FROB se emitieron y suscribieron: 3.587.064.839 acciones de 1 euros de valor nominal, y 0,35266266 euros de prima de emisión cada una de ellas, totalizando 4.852 millones de euros de ampliación de capital, y se canjearon por deuda senior para mayoristas y depósitos para minoristas 242 millones de euros.

Una vez finalizadas estas dos ampliaciones de capital, la participación de BFA en el capital social de Bankia se elevó hasta el 68,39%.

Por otro lado, el Plan de Reestructuración contemplaba que BFA debía adoptar algunas de las siguientes medidas con anterioridad al 31 de diciembre de 2013:

- su fusión, en una sola sociedad, con Bankia, S.A.; o bien,
- su conversión en una sociedad holding sin licencia bancaria.

En este sentido, el pasado 19 de diciembre de 2013, el Consejo de Administración de BFA acordó, conforme al acuerdo adoptado por la Comisión Rectora del FROB, solicitar la renuncia para seguir operando como entidad de crédito. Con fecha 2 de enero de 2015 BFA deja de ser considerada una entidad de crédito manteniéndose como sociedad holding de Bankia.

El 25 de febrero de 2014 se llevó a cabo la venta de una participación de BFA en Bankia, S.A. representativa del 7,5% del capital de la entidad, al precio de 1,51 euros por acción. Tras la operación, la participación de BFA en Bankia se redujo del 68,39% al 60,89%. Cabe destacar que la operación no ha requerido ningún compromiso ni garantía por parte del FROB. No obstante, el porcentaje de participación de BFA en Bankia, S.A. se ha incrementado hasta alcanzar el 62,206% a 31 de diciembre de 2014 como consecuencia de la ejecución de

sentencias firmes de los tribunales de justicia por la mala comercialización de híbridos.

Al cierre del ejercicio 2014, de acuerdo con los criterios expuestos en las Notas 2.4 y 4.5 anterior, el FROB ha procedido a estimar el valor recuperable de dicha participación. Tras dicho análisis ha registrado una recuperación del deterioro relativo a dicha participación con abono a la rúbrica "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros- Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio adjunta por importe de 1.235.000 miles de euros (709.000 miles de euros de recuperación a 31 de diciembre de 2013).

Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria ("Sareb")

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, la participación del FROB en Sareb está clasificada en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo". El detalle de la participación que ostenta el FROB en Sareb al cierre del ejercicio 2014 y 2013 es (miles de euros):

| Ejercicio | Número de acciones | Capital | Porcentaje de participación | Prima de emisión | Coste de la participación | Pérdida por deterioro | Valor neto contable |
|-----------------------|--------------------|-------------|-----------------------------|------------------|---------------------------|-----------------------|---------------------|
| 01.01.2013 | 107.890.000 | 107.890.000 | 45,15% | 323.670.000 | 431.560 | - | 431.560 |
| Altas 19.02.13 (*) | 27.125.000 | 27.125.000 | - 0,15% | 81.375.000 | 108.500 | - | 108.500 |
| 31.12.2013 | 135.015.000 | 135.015.000 | 45,00% | 405.045.000 | 540.060 | - | 540.060 |
| 31.12.2014 | 135.015.000 | 135.015.000 | 45,00% | 405.045.000 | 540.060 | 124.733 | 415.327 |

(*) El 13 de febrero de 2013, la Junta General de Accionistas de Sareb aprobó una ampliación del capital social de la Sociedad mediante la emisión de 61.062.500 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal y 3 euros de prima de emisión cada una de ellas, previa renuncia al derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas de la entidad. La suscripción y desembolso se realizó el 19 de febrero de 2013, por importe de 108.500 miles de euros, correspondiente a 27.125.000 acciones.

Al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con los criterios expuestos en las Notas 2.4 y 4.5 anterior, el FROB ha procedido a estimar el valor recuperable de dicha participación sobre la base del Plan de Negocio elaborado por el Consejo de Administración de la citada entidad el 25 de febrero de 2015, concluyendo que es necesario registrar una corrección de valor por deterioro por importe de 124.733 miles de euros con cargo a la rúbrica "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros- Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio adjunta (no existió deterioro al cierre del ejercicio 2013). Las principales hipótesis sobre las que se ha elaborado dicho Plan son las siguientes:

- Ventas según análisis de los ritmos de absorción y precios en función de variables macroeconómicas.
- Gestión proactiva para la puesta en renta de un volumen significativo de viviendas
- Desarrollo urbanístico de suelos con gestión pendiente para su posterior venta y actividad de promoción inmobiliaria sobre un paquete de suelos propios.

Sobre éstas y otras hipótesis, el modelo contempla la completa devolución del capital y la deuda subordinada emitidos por SAREB.

El 16 de mayo de 2014, Banco de España publicó un Proyecto de Circular que podría tener, en caso de aprobarse, impacto sobre los resultados de la entidad. Dicho Proyecto incluye el desarrollo de los criterios en que se sustentará la metodología a emplear por Sareb para estimar el valor actualizado de los activos, la cual será acorde con la empleada para la determinación de los precios de transferencia a Sareb. De acuerdo a esta disposición, las valoraciones posteriores deberán calcularse contemplando las especificidades de Sareb, teniendo en cuenta la evolución de los precios de mercado y de acuerdo con los horizontes temporales previstos

en el Plan de negocio. Las correcciones valorativas que resulten necesarias por aplicación de la metodología anterior se calcularán por unidades de activos.

Banco Mare Nostrum, S.A. ("BMN")

El 15 de febrero de 2013 la Comisión Rectora del FROB acordó la novación de la escritura de emisión de las participaciones preferentes convertibles suscritas el 27 de diciembre de 2010 e instar la conversión de las citadas participaciones preferentes en acciones ordinarias de BMN. Esta conversión, que forma parte de las actuaciones previstas en el plan de reestructuración de BMN, aprobado por el FROB, Banco de España y la Comisión Europea los días, se produjo el 19 de febrero de 2013 por un importe total de 915.000 miles de euros que daba derecho a 323.756.409 nuevas acciones ordinarias de la entidad.

El 12 de marzo de 2013, el FROB suscribió y desembolsó una ampliación de capital consistente en 725.554.629 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, por un importe total de 730.000 miles de euros, mediante aportaciones no dinerarias consistentes en bonos emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE).

Mediante resolución de la Comisión Rectora del FROB, de 27 de mayo de 2013, se implementaron las acciones de gestión de híbridos de capital y deuda subordinada en ejecución del plan de reestructuración. El 24 de junio de 2013 se ejecutó el aumento de capital acordado por la Comisión Rectora del FROB por importe de 309 millones de euros mediante la emisión y desembolso de 230.518.234 nuevas acciones. Tras el ejercicio de gestión de híbridos, el FROB pasó a ostentar una participación en dicha entidad del 65,027% del capital social.

A 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con los criterios expuestos en las Notas 2.4 y 4.5 anterior, el FROB ha procedido a estimar el valor recuperable de su participación en la entidad. Tras dicho análisis ha registrado una recuperación del deterioro con abono a la rúbrica "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros- Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio adjunta por importe de 183.392 miles de euros (10.000 miles de euros de recuperación al cierre del ejercicio 2013).

7.3. Inversiones financieras a largo plazo- Valores representativos de deuda clasificados como "Préstamos y partidas a cobrar" y "Activos financieros disponibles para la venta".

En la categoría "préstamos y partidas a cobrar" se encuentran clasificadas, al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, las obligaciones subordinadas no garantizadas contingentemente convertibles emitidas por Sareb y suscritas por el FROB y los bonos contingentes convertibles desembolsados por el FROB como apoyo público a las entidades del Grupo 2 (CoCos) en el marco del programa de asistencia financiera a España.

A continuación, se presenta un detalle de las inversiones, que integran este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2014 y 2013:



Ejercicio 2014

Datos en miles de euros

| Entidad emisora | Tipo de instrumento | Fecha de desembolso | Nominal | Pérdida por deterioro | Valor neto en libros | Cupón corrido (Nota 7.4) | Tipo de interés (1) | Intereses Devengados (Nota 7.6) | Vencimiento (2) | Garantías |
|------------------------------|---------------------|---------------------|------------------|-----------------------|----------------------|--------------------------|---------------------|---------------------------------|-----------------|--|
| Banco Ceiss, S.A. (3) | CoCos | 30/4/2013 | 604.000 | - | 604.000 | 8.977 | 8,75% | 52.354 | Perpetua | Responsabilidad patrimonial universal del Emisor |
| Banco Grupo Caja 3, S.A. (3) | CoCos | 12/3/2013 | 407.000 | - | 407.000 | 1.854 | 8,75% | 35.415 | Perpetua | Responsabilidad patrimonial universal del Emisor |
| SAREB (4) | Deuda subordinada | 31/12/2012 | 1.271.600 | - | 1.271.600 | - | 8,00% | - | 27/11/2027 | - |
| SAREB (4) | Deuda subordinada | 26/02/2013 | 380.800 | - | 380.800 | - | 8,00% | - | 27/11/2027 | - |
| Total | | | 2.663.400 | - | 2.663.400 | 10.831 | | 98.290 | | |

(1) Los CoCos tienen una remuneración fija del 8,5% con determinados incrementos anuales. El tipo de interés se incrementará en 25 puntos básicos al cumplirse el primer ejercicio posterior a la suscripción, y a partir de cumplirse el segundo ejercicio se incrementará anualmente en 50 puntos básicos. La remuneración está condicionada, en todo caso, a la existencia de beneficios o reservas distribuibles y al cumplimiento de los niveles mínimos regulatorios de recursos propios.

El Banco de España podrá exigir la cancelación del pago en efectivo del tipo de interés basándose en la situación financiera y de solvencia de la entidad o su grupo consolidable. En estos casos el Banco abonará al FROB la remuneración mediante la entrega de un volumen de CoCos o acciones de la entidad equivalente, en valor económico, al importe de la remuneración que debiera haberse abonado.

(2) Los CoCos tienen carácter perpetuo. No obstante, conforme a lo establecido en la Ley 9/2012, la entidad deberá recomprar o amortizar los títulos tan pronto como esté en condiciones de hacerlo en los términos comprometidos en el plan de reestructuración. Asimismo, el FROB puede instar voluntariamente la conversión en acciones del emisor en las siguientes fechas y supuestos: (i) en el quinto aniversario desde la fecha de desembolso, el FROB solicitará la conversión en un plazo máximo de 6 meses, o (ii) en cualquier momento anterior al quinto aniversario desde la fecha de desembolso, si previo informe de Banco de España, el FROB considerase improbable que la recompra de los CoCos pudiera llevarse a cabo. Adicionalmente existe el evento contingente por el que la conversión es automática, que ocurriría cuando el emisor presentara un ratio de capital principal inferior al 5,125%.

(3) Los CoCos se sitúan en orden de prelación: (i) por detrás de todos los acreedores, subordinados o no; (ii) por detrás de los tenedores de participaciones preferentes y/o acciones preferentes; (iii) en el mismo orden de prelación que las demás emisiones de participaciones preferentes convertibles u otros valores convertibles equiparables a éstos; y (iv) por delante de los accionistas ordinarios.

(4) Las obligaciones subordinadas convertibles se sitúan en orden de prelación: (i) por detrás de todos los acreedores comunes de la entidad; (ii) "Pari passu" con cualquier deuda subordinada, simple o convertible de la entidad, emitida o que se emita en el futuro; y (iii) por delante de las acciones ordinarias o preferentes de la entidad.

Ejercicio 2013

Datos en miles de euros

| Entidad emisora | Tipo de instrumento | Fecha de desembolso | Nominal | Pérdida por deterioro | Valor neto en libros | Cupón corrido (Nota 7.4) | Tipo de interés (1) | Intereses Devengados (Nota 7.6) | Vencimiento (2) | Garantías |
|------------------------------|---------------------|---------------------|------------------|-----------------------|----------------------|--------------------------|---------------------|---------------------------------|-----------------|--|
| Banco Ceiss, S.A. (3) | CoCos | 30/4/2013 | 604.000 | - | 604.000 | 34.461 | 8,5% | 34.461 | Perpetua | Responsabilidad patrimonial universal del Emisor |
| Banco Grupo Caja 3, S.A. (3) | CoCos | 12/3/2013 | 407.000 | - | 407.000 | 1.801 | 8,5% | 27.866 | Perpetua | Responsabilidad patrimonial universal del Emisor |
| Liberbank, S.A. (3) | CoCos | 12/3/2013 | 124.000 | - | 124.000 | 549 | 8,5% | 8.490 | Perpetua | Responsabilidad patrimonial universal del Emisor |
| SAREB (4) | Deuda subordinada | 31/12/2012 | 1.271.600 | - | 1.271.600 | - | 8,00% | - | 27/11/2027 | - |
| SAREB (4) | Deuda subordinada | 26/02/2013 | 380.800 | - | 380.800 | - | 8,00% | - | 27/11/2027 | - |
| Total | | | 2.787.400 | - | 2.787.400 | 36.811 | | 70.817 | | |

(1) Los CoCos tienen una remuneración fija del 8,5% con determinados incrementos anuales. El tipo de interés se incrementará en 25 puntos básicos al cumplirse el primer ejercicio posterior a la suscripción, y a partir de cumplirse el segundo ejercicio se incrementará anualmente en 50 puntos básicos. La remuneración del 8,5% está condicionada en todo caso a la existencia de beneficios o reservas distribuibles y al cumplimiento de los niveles mínimos regulatorios de recursos propios.

(2) El Banco de España podrá exigir la cancelación del pago en efectivo del tipo de interés basándose en la situación financiera y de solvencia de la entidad o su grupo consolidado. En estos casos el Banco abonará al FROB la remuneración mediante la entrega de un volumen de CoCos o acciones de la entidad equivalente, en valor económico, al importe de la remuneración que debiera haberse abonado.

(3) Los CoCos tienen carácter perpetuo. No obstante, conforme a lo establecido en la Ley 9/2012, la entidad deberá recomprar o amortizar los títulos tan pronto como esté en condiciones de hacerlo en los términos comprometidos en el plan de reestructuración.

Asimismo, el FROB puede instar voluntariamente la conversión en acciones del emisor en las siguientes fechas y supuestos: (i) en el quinto aniversario desde la fecha de desembolso, el FROB solicitará la conversión en un plazo máximo de 6 meses, o (ii) en cualquier momento anterior al quinto aniversario desde la fecha de desembolso, si previo informe de Banco de España, el FROB considerase improbable que la recompra de los CoCos pudiera llevarse a cabo. Adicionalmente existe el evento contingente por el que la conversión es automática, que ocurriría cuando el emisor presentara un ratio de capital principal inferior al 5,125%.

(4) Los CoCos se sitúan en orden de prelación: (i) por detrás de todos los acreedores, subordinados o no; (ii) por detrás de los tenedores de participaciones preferentes y/o acciones preferentes; (iii) en el mismo orden de prelación que las demás emisiones de participaciones preferentes convertibles u otros valores convertibles equiparables a éstos; y (iv) por delante de los accionistas ordinarios.

Las obligaciones subordinadas convertibles se sitúan en orden de prelación: (i) por detrás de todos los acreedores comunes de la entidad; (ii) "Pari passu" con cualquier deuda subordinada, simple o convertible de la entidad, emitida o que se emita en el futuro; y (iii) por delante de las acciones ordinarias o preferentes de la entidad.

El movimiento que se ha producido en este epígrafe del balance adjunto durante los ejercicios 2014 y 2013 se indica a continuación:

| | Miles de Euros |
|---|------------------|
| Saldo al inicio del ejercicio 2013 | 2.922.345 |
| Adiciones | 1.515.800 |
| Trasposos (Nota 7.2) | (673.745) |
| Retiros | (977.000) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 2.787.400 |
| Amortizaciones | (124.000) |
| Dotación neta por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | 2.663.400 |

Sareb

Con fecha 31 de diciembre de 2012 y 26 de febrero de 2013 el FROB suscribió obligaciones subordinadas emitidas por Sareb, por un importe de 1.271.600 miles de euros y 380.800 miles de euros. La fecha de vencimiento de ambas emisiones es el 27 de noviembre de 2027.

Estas emisiones tienen la consideración de deuda subordinada no garantizada contingentemente convertible en acciones ordinarias de nueva emisión de Sareb, y su amortización parcial es posible a discreción de Sareb a partir del quinto año desde la emisión, en función de sus ratios de solvencia y apalancamiento. El devengo de intereses se encuentra sujeto a la obtención por parte de Sareb de beneficio distribuable suficiente. En caso de cumplirse dicha condición, a efectos del pago de dichos intereses será necesaria la existencia de caja suficiente; en caso contrario, el pago se retrasará como crédito no subordinado a favor del FROB, hasta el momento en el que Sareb cuente con caja suficiente para ello. El importe devengado y pendiente de pago devengará a su vez intereses al tipo del Euribor a un año. En el caso de declararse el pago de intereses, el tipo aplicable será del 8% fijo anual sobre las obligaciones pendientes de amortización. Dado que en 2014 Sareb no ha obtenido beneficio distribuable, el FROB no ha registrado intereses por dichos activos en el ejercicio 2014.

La deuda subordinada será convertible en capital en caso de insuficiencia patrimonial de Sareb por: i) la existencia de pérdidas acumuladas que resulten iguales o superiores al capital social más las reservas o ii) encontrarse en causa de disolución por pérdidas que dejen reducido su patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad de su capital social. En el supuesto de producirse la conversión, las acciones serán del mismo valor nominal, de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las acciones ordinarias en circulación, y se realizará por un importe tal que la cifra de capital social represente un 2% del valor de los activos tras la conversión.

Al 31 de diciembre de 2014, sobre la base del plan de negocio de Sareb, cuyas hipótesis se detallan en la Nota 7.2, no existe evidencia de deterioro de estas inversiones.

Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. ("Banco Ceiss")

El 24 de abril de 2013, en el marco del proceso de resolución de la entidad, se acordó la inyección por parte del FROB de apoyo público mediante la suscripción de obligaciones contingentemente convertibles en acciones ordinarias (CoCos) de Banco Ceiss por importe de 604.000 miles de euros, desembolsadas el 30 de abril de 2013 mediante aportación no dineraria consistente en valores del MEDE.

Adicionalmente, con fecha 16 de mayo de 2013, se acordó por parte de la Comisión Rectora del FROB determinadas acciones de recapitalización y de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada en ejecución del plan de resolución de la entidad, consistentes en: i) reducir capital a cero mediante la amortización de las 888.837.000 acciones actuales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con el fin de dotar una reserva voluntaria de carácter indisponible destinada a absorber pérdidas; ii) aumentar capital con exclusión del derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas, para la conversión en acciones de las

participaciones preferentes convertibles suscritas por el FROB por importe de 525.000 miles de euros, con un valor nominal de 392.664 miles de euros y una prima de emisión de 132.336 miles de euros; iii) reducir capital a cero mediante la amortización de las acciones mencionadas en el punto anterior, con el fin de absorber pérdidas; iv) ampliar capital, con previsión de suscripción incompleta y exclusión del derecho de suscripción preferente por importe de 34.282 miles de euros, para la implementación de las acciones de gestión de híbridos y deuda subordinada.

El 9 de mayo de 2013 la Comisión Rectora del FROB aprobó la modificación del Plan de Resolución de Banco Ceiss a fin de incorporar la oferta de Unicaja Banco. Dicha modificación fue aprobada por la Comisión Ejecutiva del Banco de España el 10 de mayo de 2013, y por la Comisión Europea el 13 de mayo de 2013. Durante el mes de abril de 2014, previo cumplimiento de las condiciones suspensivas y la obtención de las exenciones y autorizaciones administrativas preceptivas, Unicaja Banco pasó a ser titular del 100% del capital social de Banco Ceiss. Durante los ejercicios 2013 y 2014, en el marco del Plan de Resolución de la entidad ha asumido determinados compromisos en relación al Mecanismo de Revisión y Compensación (véase Nota 13.2).

Los intereses devengados por estos activos en el ejercicio 2014 han ascendido a 52.354 miles de euros (véase Nota 7.6), de los que se encuentran pendientes de cobro 8.977 miles de euros al 31 de diciembre de 2014, por lo que se encuentran registrados en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo- valores representativos de deuda" (véase Nota 7.4).

Al 31 de diciembre de 2013 se encontraban pendientes de cobro la totalidad de los intereses devengados por estos instrumentos (34.461 miles de euros), como consecuencia de la Resolución de la Comisión Rectora del FROB publicada el 4 de julio de 2013, por la que se modificó la Resolución de 24 de abril de 2013, por la que la remuneración del primer periodo de pago pasó a tener carácter anual, manteniéndose el resto con carácter trimestral.

Banco Grupo Caja 3, S.A. ("Caja 3")

En el marco de lo dispuesto en el Plan de reestructuración de Caja3, la Comisión Rectora del FROB acordó, con fecha 8 de marzo de 2013, suscribir íntegramente la emisión realizada por parte de la entidad de obligaciones contingentemente convertibles ("CoCos") por importe de 407.000 miles de euros que fueron desembolsadas por el FROB, mediante la entrega de títulos de renta fija emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad el 12 de marzo de 2013.

El pasado 1 de octubre de 2014 se produjo la fusión por absorción de Banco Grupo Caja3 por parte de Ibercaja Banco, S.A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente. Las antiguas cajas accionistas de Caja3 tienen una participación conjunta del 12,20% de Ibercaja.

Los intereses devengados por estos activos en el ejercicio 2014 han ascendido a 35.415 miles de euros (al 31 de diciembre de 2013, 27.866 miles de euros) (véase Nota 7.6), de los que 1.854 miles de euros se encuentran pendientes de pago al 31 de diciembre de 2014 (1.801 miles de euros al 31 de diciembre de 2013), por lo que se encuentran registrados en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo- valores representativos de deuda" (véase Nota 7.4).

Liberbank, S.A.

En el marco de lo dispuesto en el Plan de reestructuración de Liberbank, la Comisión Rectora del FROB acordó, con fecha 8 de marzo de 2013, suscribir íntegramente la emisión realizada por parte del Banco de obligaciones contingentemente convertibles ("CoCos") por importe de 124.000 miles de euros que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por el FROB el día 12 de marzo de 2013, mediante la entrega de títulos de renta fija emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad.

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se produjo la amortización por parte de Liberbank de los citados CoCos.

Los intereses devengados por estos activos en el ejercicio 2014 han ascendido a 10.521 miles de euros (8.490 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) (véase Nota 7.6). Al 31 de diciembre de 2014, no se encuentra pendiente de cobro ningún importe por este concepto (549 miles de euros al 31 de diciembre de 2013 que se encontraban registrados en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo- valores representativos de deuda" (véase Nota 7.4).

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría al 31 de diciembre de 2014, el FROB tiene registrado en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Valores representativos de deuda" del balance determinados títulos de deuda del Estado con un valor de mercado de 1.577.750 miles de euros (2.699.203 miles de euros al 31 de diciembre de 2013). Los intereses devengados por estos títulos durante el ejercicio 2014 ascendieron a 40.742 miles de euros (63.868 miles de euros en el ejercicio 2013), que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses de Deuda Pública" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 7.6). Los ajustes por valoración a dicha fecha por importe de 20.683 miles de euros (17.583 miles de euros al 31 de diciembre de 2013), se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por valoración- Activos financieros disponibles para la venta".

7.4. Inversiones financieras a corto plazo - Valores representativos de deuda clasificados como "Préstamos y partidas a cobrar" y "Activos financieros disponibles para la venta"

El detalle del saldo de valores representativos de deuda a corto plazo al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|------------------|
| | 2014 | 2013 |
| Valores de deuda pública del Estado español | 958.291 | 3.343.647 |
| Intereses de obligaciones contingentes convertibles (Nota 7.3) | 10.831 | 36.811 |
| Total | 969.122 | 3.380.458 |

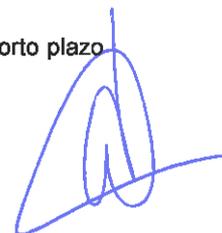
El saldo registrado a 31 de diciembre de 2014 y 2013, en el epígrafe "Valores de deuda pública del Estado español" del detalle anterior está integrado por títulos de deuda del Estado, todos ellos clasificados como activos financieros disponibles para la venta con un valor de mercado de 958.291 miles de euros (3.343.647 miles de euros al 31 de diciembre de 2013). Los intereses devengados por estos títulos durante el ejercicio 2014 han ascendido a 24.849 miles de euros (31.842 miles de euros en el ejercicio 2013), que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses de deuda pública" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 7.6). Dichos títulos cuentan con ajustes por valoración negativos al 31 de diciembre de 2014 por importe de 7.156 miles de euros (5.501 miles de euros al 31 de diciembre de 2013), que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por valoración- Activos financieros disponibles para la venta".

Asimismo, a lo largo de los ejercicios 2014 y 2013 el FROB adquirió Letras del Tesoro, Bonos y Obligaciones que fueron venciendo durante el año, y que han generado intereses por importe de 17.078 miles de euros (86.437 miles de euros en el ejercicio 2013), registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses de deuda pública" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 7.6).

Asimismo, se han vendido en el ejercicio 2014 títulos de deuda pública con un resultado positivo de 16.411 miles de euros registrado en el epígrafe "Imputación al resultado por activos financieros disponibles para la venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias (143.610 miles de euros en el ejercicio 2013).

7.5. Instrumentos financieros a corto plazo – Créditos a terceros clasificados como "Préstamos y partidas a cobrar"

El detalle del saldo de los Créditos a empresas clasificados como "Préstamos y partidas a cobrar" a corto plazo al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, es el siguiente:



| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2014 | 2013 |
| Préstamo Fondo Garantía Depósitos | - | 700.000 |
| Garantías venta CX (nota 13.2) | 275.012 | - |
| Otros | - | - |
| Intereses préstamo Fondo de Garantía de Depósitos | - | 3.092 |
| Total | 275.012 | 703.092 |

Préstamo Fondo de Garantía de Depósitos

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) en sus reuniones celebradas el 4 y 7 de junio de 2013, aprobó formular sendas ofertas de adquisición respecto a las acciones que se preveía emitiesen NCG Banco, S.A. y Catalunya Banc, S.A. en el marco de las acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada que pudiera aprobar el FROB, supeditando dichas ofertas a la obtención de financiación necesaria hasta el 28 de febrero de 2014 en la medida en que el precio total de compra de las acciones objeto de dichas ofertas excediera de 1.100 millones de euros. Una vez finalizado el periodo de aceptación de las ofertas, el importe total a desembolsar por el FGD ascendió a 1.802.627 miles de euros, por lo que, el 18 de julio de 2013 el FROB otorgó al FGD un préstamo por importe de 700.000 miles de euros, con vencimiento el 28 de febrero de 2014, fecha en la que se ha producido la efectiva amortización. Los intereses devengados por este préstamo en el ejercicio 2014 han ascendido a 873 miles de euros (3.092 miles de euros al 31 de diciembre de 2013 que se encontraban pendientes de cobro a dicha fecha y que fueron abonados en el momento de la amortización del préstamo, el 28 de febrero de 2014) (véase Nota 7.6).

7.6. Ingresos financieros

A continuación se presenta un detalle del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjunta:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|------------------------|
| | 2014 | 2013 |
| Intereses de participaciones preferentes - Banca Cívica | - | 17.137 |
| Intereses bancarios (Nota 5) | 50.914 | 24.616 |
| Intereses de créditos | | |
| - Intereses pago aplazado venta NCG (Nota 6) | 5.372 | - |
| - Intereses de préstamo FGD (Nota 7.5) | 873 | 6.232 ⁽¹⁾ |
| Intereses de Deuda Pública (Notas 7.3 y 7.4) | 82.669 | 182.772 ⁽²⁾ |
| Intereses de obligaciones convertibles (Nota 7.3) | 98.290 | 70.817 |
| Total | 238.118 | 301.574 |

(1) Incluyen 3.140 miles de euros correspondientes a los intereses del préstamo concedido al FGD, amortizado en marzo de 2013, para compensar al FROB las pérdidas incurridas en la venta de Unnim Banc, S.A.

(2) Incluyen 825 miles de euros de intereses devengados por los valores emitidos por el MEDE que el FROB no había dispuesto entre las entidades bancarias recapitalizadas y cuyo vencimiento se produjo en el mes de febrero de 2013.

7.7. Instrumentos financieros a largo plazo – Créditos a terceros clasificados como “Préstamos y partidas a cobrar”

El detalle del saldo de los Créditos a empresas clasificados como “Préstamos y partidas a cobrar” a largo plazo al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|----------------------------------|----------------|----------------|
| | 2014 | 2013 |
| Garantías venta NCG (nota 13.1) | - | 100.750 |
| Garantías venta CX (nota 13.1) | - | - |
| Pago aplazado venta NCG (nota 6) | 568.489 | - |
| Títulos Ceiss (nota 13.2) | 3.875 | - |
| Total | 572.364 | 100.750 |

8. Pasivos financieros

8.1 Detalle de pasivos financieros

A continuación se presenta un detalle de los pasivos financieros asumidos por el FROB a 31 de diciembre de 2014 y 2013 con el desglose requerido por la normativa aplicable:

Ejercicio 2014

| Clases Categorías | Miles de Euros | | | | | Total |
|----------------------------|---|---------------------------------------|---|---------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| | Instrumentos financieros a largo plazo | | Instrumentos financieros a corto plazo | | | |
| | Obligaciones y otros valores negociables (Nota 8.2) | Otras deudas a largo plazo (Nota 8.3) | Obligaciones y otros valores negociables (Nota 8.4) | Deudas con entidades de crédito | Otras deudas a corto plazo (Nota 8.6) | |
| Débitos y partidas a pagar | 2.502.004 | 13.455.002 | 63.455 | 1.895.692 | 21.974 | 17.938.127 |
| | 2.502.004 | 13.455.002 | 63.455 | 1.895.692 | 21.974 | 17.938.127 |

Ejercicio 2013

| Clases Categorías | Miles de Euros | | | | | Total |
|----------------------------|---|---------------------------------------|---|---------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| | Instrumentos financieros a largo plazo | | Instrumentos financieros a corto plazo | | | |
| | Obligaciones y otros valores negociables (Nota 8.2) | Otras deudas a largo plazo (Nota 8.3) | Obligaciones y otros valores negociables (Nota 8.4) | Deudas con entidades de crédito | Otras deudas a corto plazo (Nota 8.6) | |
| Débitos y partidas a pagar | 2.500.174 | 13.790.488 | 6.481.019 | 559.989 | 319.807 | 23.651.477 |
| | 2.500.174 | 13.790.488 | 6.481.019 | 559.989 | 319.807 | 23.651.477 |

8.2 Deudas a largo plazo – Obligaciones y otros valores negociables

El epígrafe "Deudas a largo plazo – Obligaciones y otros valores negociables" del balance adjunto al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde a las deudas derivadas de emisiones de bonos simples con aval de la Administración General del Estado, acordadas por su Comisión Rectora.

Las características de dichas emisiones y sus posteriores *retaps* (reaperturas de emisiones realizadas anteriormente) son las siguientes (datos en miles de euros):

| | Fecha de emisión | Fecha de vencimiento | Nominal | | Tipo de interés | Intereses devengados (Nota 8.7) | |
|------------------------|------------------|----------------------|------------------|------------------|-----------------|---------------------------------|----------------|
| | | | 31.12.14 | 31.12.13 | | 31.12.14 | 31.12.13 |
| Tercera emisión | 12/07/2011 | 12/07/2016 | 1.750.000 | 1.750.000 | 5,5% | 139.386 | 139.301 |
| Primer Tap | 06/10/2011 | 12/07/2016 | 100.000 | 100.000 | | | |
| Segundo Tap | 07/10/2011 | 12/07/2016 | 335.000 | 335.000 | | | |
| Tercer Tap | 21/11/2011 | 12/07/2016 | 200.000 | 200.000 | | | |
| Cuarto Tap | 23/11/2011 | 12/07/2016 | 120.000 | 120.000 | | | |
| Total emisiones | | | 2.505.000 | 2.505.000 | | 139.386 | 139.301 |

Los gastos financieros devengados por estos bonos durante los ejercicios 2014 y 2013 se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 8.7), de los cuales al cierre del ejercicio 2014, se encuentran pendientes de pago 63.455 miles de euros (al cierre del ejercicio 2013, 63.674 miles de euros) (véase Nota 8.4).

El importe nominal pendiente de amortización al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de esta emisión se registra neto de los ajustes realizados como consecuencia de la aplicación del método del tipo de interés efectivo para que dicha emisión se presente valorada a su coste amortizado. Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de estos ajustes ascendía a 2.996 miles de euros (4.826 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) que incluían, básicamente, el descuento en la emisión y el importe de los costes de transacción inherentes a la emisión de los títulos pendientes de devengo a dicha fecha. En consecuencia, el coste amortizado por el que se encuentra recogida esta emisión es de 2.502.004 miles de euros (2.500.174 miles de euros al cierre del ejercicio 2013).

A 31 de diciembre de 2014, la emisión de obligaciones simples del FROB descrita anteriormente tiene la calificación crediticia de Baa2 por la agencia Moody's, BBB por la agencia Standard & Poor's y BBB+ por la agencia Fitch.

8.3 Deudas a largo plazo – Otras deudas a largo plazo

En este epígrafe se recoge el préstamo concedido el 3 de diciembre de 2012 por el Estado español al FROB destinado a la ejecución del programa de asistencia financiera europea, así como la deuda contraída con el Fondo de Garantía de Depósitos correspondiente a la venta de su participación en NCG (véase Nota 6).

Préstamo Estado español - FROB

En relación con el préstamo concedido por el Estado español al FROB, dicho préstamo permitió canalizar los fondos desembolsados por el Fondo de Estabilidad Financiera (FFA) del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) al Reino de España hasta las entidades de crédito españolas. Las condiciones financieras de este préstamo son las mismas que las establecidas por el FFA del MEDE.

El préstamo fue desembolsado en dos tramos: el primer desembolso por importe de 39.468 millones de euros y el segundo desembolso por importe de 1.865 millones de euros) mediante la aportación de los instrumentos financieros (letras y bonos) emitidos por el MEDE.

El primer pago del principal restante del préstamo correspondiente al Tramo 1 se producirá el 11 de diciembre de 2022, y a partir de dicha fecha, anualmente hasta su vencimiento en 2027. El vencimiento del importe correspondiente al Tramo 2 se producirá en dos partes iguales, el 11 de diciembre de 2024 y 2025, respectivamente.

En dicho contrato se establece, entre otros aspectos, que el Estado podrá acordar la conversión total o parcial del préstamo en una aportación dotacional al FROB, siempre que con carácter previo haya obtenido la autorización por escrito del MEDE (véase Nota 9). Conforme a ello, el 9 de diciembre de 2013, se acordó la conversión parcial del préstamo del Estado Español, por un importe de 27.170 millones de euros, en aportación a la dotación patrimonial del FROB (véanse Notas 1 y 9.1).

Durante el ejercicio 2014 se ha producido lo siguiente: i) se ha procedido a la devolución de los fondos no utilizados en Sareb por importe de 307.540 miles de euros (véase Nota 8.6); y ii) se ha llevado a cabo una amortización voluntaria parcial del préstamo por importe de 1.304 millones de euros, de los cuales 399.284 miles de euros fueron soportados por el FROB.

En consecuencia, tras estas dos operaciones y teniendo en cuenta la transformación en aportación patrimonial de parte del préstamo ya mencionada, al 31 de diciembre de 2014 el detalle del préstamo vivo es el siguiente:

| ISIN | Fecha de emisión | Fecha de vencimiento inicial (*) | Nominal (miles de euros) | | Precio de emisión |
|----------------|------------------|----------------------------------|-----------------------------|-------------------|-------------------|
| | | | 2014 | 2013 | |
| Tramo 1 | | | | | |
| EU000A1U97C2 | 11/12/2012 | 11/02/2013 | 272.059 | 671.284 | 100,00% |
| EU000A1U97D0 | 11/12/2012 | 11/10/2013 | 1.980.417 | 1.980.417 | 99,90% |
| EU000A1U98U2 | 11/12/2012 | 11/06/2014 | 1.990.215 | 1.990.215 | 100,00% |
| EU000A1U98V0 | 11/12/2012 | 11/12/2014 | 3.674.242 | 3.674.242 | 100,00% |
| EU000A1U98W8 | 11/12/2012 | 11/12/2015 | 3.674.242 | 3.674.242 | 100,00% |
| | | | 11.591.175 | 11.990.400 | |
| Tramo 2 | | | | | |
| EU000A1U98X6 | 5/02/2013 | 5/08/2015 | 1.865.000 | 1.865.000 | 100,00% |
| | | | 13.456.175 | 13.855.400 | |

(*) Esta fecha de vencimiento hace referencia a los instrumentos financieros en los que se materializó el préstamo.

El importe registrado en el epígrafe "Deudas a largo plazo – Otras deudas a largo plazo" del balance adjunto se corresponde con el valor efectivo menos aquellos costes derivados de su formalización cuyo neto asciende a 13.399.954 miles de euros. Los intereses devengados por dicho préstamo durante el ejercicio 2014, ascienden a 125.346 miles de euros (214.583 miles de euros en el ejercicio 2013), y se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 8.7) de los que al 31 de diciembre de 2014 se encontraban pendientes de pago 12.086 miles de euros (véase Nota 8.6). Al 31 de diciembre de 2013 se encontraban pendientes de pago 2.207 miles de euros (véase Nota 8.6).

Adicionalmente, este préstamo ha generado unos gastos financieros en concepto de comisiones de apertura y de emisión cuyo importe en el ejercicio 2014 ha ascendido a 18.579 miles de euros (142.001 miles de euros en el ejercicio 2013), que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio adjunta (véase Nota 8.7).

Deuda con el Fondo de Garantía de Depósitos

Corresponde al pasivo por importe de 54.887 miles de euros frente al FGD por la venta de su participación en NCG, compensado por la parte que le corresponde en la asunción de las garantías concedidas al comprador, en el pasivo no corriente del balance en la partida "otras deudas a largo plazo" (véase nota 6).

8.4 Deudas a corto plazo – Obligaciones y otros valores negociables

A 31 de diciembre de 2014, el saldo registrado en el epígrafe "Deudas a corto plazo – Obligaciones y otros valores negociables" del balance adjunto corresponde principalmente a las deudas derivadas de las emisiones de bonos simples con aval de la Administración General del Estado, acordadas por su Comisión Rectora.

Las características de dicha emisión y sus posteriores retaps al 31 de diciembre de 2014 y 2013, son las siguientes (datos en miles de euros):

| | Fecha de emisión | Fecha de vencimiento | Nominal | | Tipo de interés | Intereses devengados (Nota 8.7) | |
|-----------------|------------------|----------------------|----------|-----------|-----------------|---------------------------------|----------|
| | | | 31.12.14 | 31.12.13 | | 31.12.14 | 31.12.13 |
| Primera emisión | 19/11/2009 | 19/11/2014 | | 3.000.000 | | | |
| Primer Tap | 22/12/2011 | 19/11/2014 | - | 290.000 | 3,0% | 93.340 | 104.768 |
| Segunda emisión | 03/02/2011 | 03/02/2014 | - | 3.000.000 | 4,5% | 13.015 | 136.921 |
| Cuarta emisión | 21/10/2011 | 21/10/2013 | - | - | | | |
| Primer Tap | 22/12/2011 | 21/10/2013 | - | - | 4,40% | - | 77.286 |
| Segundo Tap | 23/12/2011 | 21/10/2013 | - | - | | | |
| | | | - | 6.290.000 | | 106.355 | 318.975 |

Los gastos financieros devengados por estos bonos se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 8.7).

El importe nominal pendiente de amortización al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de esta emisión se registra neto de los ajustes realizados como consecuencia de la aplicación del método del tipo de interés efectivo para que dichas emisiones se presenten valoradas a su coste amortizado.

Durante el ejercicio 2014, se ha producido el vencimiento de las dos emisiones registradas en este epígrafe. Por tanto, a l 31 de diciembre de 2014, el saldo de estos ajustes ascendía a - miles de euros (5.816 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) que incluían, básicamente, el descuento en la emisión y el importe de los costes de transacción inherentes a la emisión de los títulos pendiente de devengo a dicha fecha.

Adicionalmente, este epígrafe del pasivo corriente del balance adjunto al 31 de diciembre de 2014 recoge los intereses devengados y no pagados de todas las emisiones de obligaciones, incluidas las indicadas en la Nota 8.2 y que ascienden a 63.455 miles de euros (196.835 miles de euros al 31 de diciembre de 2013).

8.5 Deudas a corto plazo – Deudas con entidades de crédito

El saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 corresponde a doce operaciones de venta con pacto de recompra de letras del tesoro por importe efectivo de 1.895.538 miles de euros contratadas durante el mes de diciembre de 2014 con vencimiento el 12 de enero de 2015, y que devengan un tipo de interés anual entre el 0,17% y el 0,38%. Los intereses devengados por estos pasivos en el ejercicio 2014 han ascendido a 4.964 miles de euros (véase Nota 8.7) de los que 154 miles de euros se encuentran pendientes de pago al 31 de diciembre de 2014, y que se liquidarán a la fecha de vencimiento de dichas operaciones, por lo que se encuentran registrados en este mismo epígrafe.

El saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2013 correspondía a una operación de venta con pacto de recompra de letras del tesoro por importe efectivo de 559.440 miles de euros contratada el 24 de octubre de 2013 con vencimiento el 22 de enero de 2014, y que devengó un tipo de interés anual del 0,52%. Los intereses devengados por estos pasivos en el ejercicio 2013 ascendieron a 549 miles de euros (véase Nota 8.7) que se encontraban pendientes de pago al 31 de diciembre de 2013, por lo que se encontraban registrados en este mismo epígrafe.

8.6 Deudas a corto plazo – Otras deudas a corto plazo

A 31 de diciembre de 2014, el saldo registrado en el epígrafe “Deudas a corto plazo – Otras deudas a corto plazo” del balance adjunto corresponde, fundamentalmente, a los intereses y comisiones devengadas y no pagadas de las deudas a largo plazo indicadas en la Nota 8.3 y que ascienden a 21.974 miles de euros (12.207 miles de euros al 31 de diciembre de 2013). A 31 de diciembre de 2013, se encontraba también en este epígrafe el importe de las ayudas recibidas a través del MEDE y no aportada a las entidades, que ascendía a 307.600 miles de euros (véase Nota 8.3).

8.7 Gastos financieros

A continuación se presenta un detalle del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los ejercicios 2014 y 2013:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2014 | 2013 |
| Intereses y comisiones | | |
| - Intereses de obligaciones y bonos (Nota 8.2 y 8.4) | 245.741 | 458.276 |
| - Intereses de repos (Nota 8.5) | 4.964 | 549 |
| - Otros Gastos Financieros | 1.556 | - |
| - Intereses y comisiones de otras deudas (Nota 8.3) | 143.925 | 356.584 |
| Por actualización de provisiones (Nota 13.1) | 5.735 | 36 |
| Total | 401.921 | 815.445 |

9. Patrimonio neto

9.1 Fondo patrimonial

El detalle de las aportaciones realizadas al FROB desde el momento de su constitución en el ejercicio 2009, se muestra a continuación:

| Entidades aportantes | Miles de Euros | | | |
|--|-----------------------------|------------------------|-----------------------|-------------------|
| | Capitalización de préstamos | Desembolso de efectivo | Títulos de renta fija | Total |
| Presupuestos Generales del Estado | 27.170.000 | 12.750.000 | - | 39.920.000 |
| - RDL 9/2009 | | 6.750.000 | - | 6.750.000 |
| - RDL 2/2012 | | 6.000.000 | - | 6.000.000 |
| - RDL 14/2013 | 27.170.000 | - | - | 27.170.000 |
| Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (*) | | 1.500.146 | 749.854 | 2.250.000 |
| | 27.170.000 | 14.250.146 | 749.854 | 42.170.000 |

(*) Durante el ejercicio 2012 se procedió a liquidar la participación del Fondo de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito en el Fondo Patrimonial del FROB atendiendo al patrimonio neto resultante de las cuentas anuales del FROB de 2011.

A la dotación inicial del FROB establecida por el Real Decreto-Ley 9/2009 (9.000.000 miles de euros), el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, añadió un incremento de 6.000.000 miles de euros con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

El 9 de diciembre de 2013, se acordó la conversión parcial del préstamo del Tesoro, por un importe de 27.170.000 miles de euros, en aportación a la dotación patrimonial del FROB, previa autorización del MEDE (véase Nota 8.3).

Según lo dispuesto en la Ley 9/2012, cualquier beneficio devengado y contabilizado en las cuentas anuales del FROB se ingresará en el Tesoro Público. No obstante, el Tesoro Público podrá solicitar al FROB el ingreso anticipado de cualquier recurso generado a lo largo del ejercicio anual.

El resultado del ejercicio de 2013 por importe negativo de 2.787.112 miles de euros ha pasado en 2014 a integrarse dentro del Fondo Patrimonial del FROB (26.060.522 miles de euros en el ejercicio 2012).

Los Fondos Propios del FROB al 31 de diciembre de 2014 ascienden a 1.599.874 miles de euros que se componen por los 42.170.000 miles de euros anteriormente mencionados y los resultados generados por el FROB desde su constitución hasta el 31 de diciembre de 2014.

9.2 Ajustes por valoración

Activos financieros disponibles para la venta

Este epígrafe del balance adjunto recoge el importe de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 4.3.4, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio, y cuyas variaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen o cuando se produce el deterioro de los mismos.

En los estados de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2014 y 2013 se presentan los movimientos habidos en este epígrafe del balance durante dichos ejercicios.

10. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

A continuación se describen los principales factores de riesgo del FROB asociados a instrumentos financieros y las políticas adoptadas para su gestión:

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de que el FROB no disponga de los recursos necesarios para poder hacer frente a sus deudas en su fecha de vencimiento.

Seguidamente se presenta el desglose por plazos de vencimientos de los saldos de determinados epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2014 y 2013, en un escenario de "condiciones normales de mercado" en función de los plazos contractuales:



Ejercicio 2014

| | Miles de Euros | | | | | | |
|--|------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|---------------------|--------------------|
| | Hasta 1 año | Entre 1 y 2 años | Entre 2 y 3 años | Entre 3 y 4 años | Entre 4 y 5 años | Más de 5 Años | Total |
| Activo: | | | | | | | |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 2.242.896 | - | - | - | - | - | 2.242.896 |
| Inversiones financieras a corto plazo | | | | | | | |
| <i>Créditos a terceros</i> | | 100.000 | 200.000 | 268.489 | - | - | 568.489 |
| <i>Valores representativos de Deuda</i> | 969.122 | - | - | - | - | - | 969.122 |
| Inversiones financieras a largo plazo | | | | | | | |
| <i>Valores representativos de Deuda</i> | - | 1.330.694 | 219.663 | 27.393 | - | 2.663.400 | 4.241.1150 |
| Total al 31 de diciembre de 2014 | 3.212.018 | 1.430.694 | 419.663 | 295.882 | - | 2.663.400 | 8.021.657 |
| Pasivo: | | | | | | | |
| Deudas a corto plazo | | | | | | | |
| <i>Obligaciones y otros valores negociables</i> | 63.455 | - | - | - | - | - | 63.455 |
| <i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito</i> | 1.895.692 | - | - | - | - | - | 1.895.692 |
| <i>Otras deudas a corto plazo</i> | 21.974 | - | - | - | - | - | 21.974 |
| Deudas a largo plazo | | | | | | | |
| <i>Obligaciones y otros valores negociables</i> | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Otras deudas a largo plazo</i> | - | 2.502.004 | - | - | - | 13.455.002 | 15.957.006 |
| Total al 31 de diciembre de 2014 | 1.981.121 | 2.502.004 | - | - | - | 13.455.002 | 17.938.127 |
| Diferencia activo-pasivo al 31 de diciembre de 2014 | 1.230.897 | (1.071.310) | 419.663 | 295.882 | - | (10.791.602) | (9.916.470) |
| Diferencia activo-pasivo al 31 de diciembre de 2014 acumulado | 1.230.897 | 159.587 | 579.250 | 875.132 | 875.132 | (9.916.470) | |

Ejercicio 2013

| | Miles de Euros | | | | | | |
|--|------------------|------------------|--------------------|------------------|------------------|---------------------|---------------------|
| | Hasta 1 año | Entre 1 y 2 años | Entre 2 y 3 años | Entre 3 y 4 años | Entre 4 y 5 años | Más de 5 Años | Total |
| Activo: | | | | | | | |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 3.923.092 | - | - | - | - | - | 3.923.092 |
| Inversiones financieras a corto plazo | | | | | | | |
| <i>Créditos a terceros</i> | 703.092 | - | - | - | - | - | 703.092 |
| <i>Valores representativos de deuda</i> | 3.380.458 | 1.618.864 | 617.908 | 410.553 | 51.879 | - | 6.079.661 |
| Inversiones financieras a largo plazo | | | | | | | |
| <i>Valores representativos de deuda</i> | - | - | - | - | - | 2.787.400 | 2.787.400 |
| Total al 31 de diciembre de 2013 | 8.006.642 | 1.618.864 | 617.908 | 410.553 | 51.879 | 2.787.400 | 13.493.245 |
| Pasivo: | | | | | | | |
| Deudas a corto plazo | | | | | | | |
| <i>Obligaciones y otros valores Negociables</i> | 6.481.019 | - | - | - | - | - | 6.481.019 |
| <i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito</i> | 559.989 | - | - | - | - | - | 559.989 |
| <i>Otras deudas a corto plazo</i> | 319.807 | - | - | - | - | - | 319.807 |
| Deudas a largo plazo | | | | | | | |
| <i>Obligaciones y otros valores Negociables</i> | - | - | 2.500.174 | - | - | - | 2.500.174 |
| <i>Otras deudas a largo plazo</i> | - | - | - | - | - | 13.790.488 | 13.790.488 |
| Total al 31 de diciembre de 2013 | 7.360.815 | - | 2.500.174 | - | - | 13.790.488 | 23.651.477 |
| Diferencia activo-pasivo al 31 de diciembre de 2013 | 645.827 | 1.618.864 | (1.882.266) | 410.553 | 51.879 | (11.003.088) | (10.158.231) |
| Diferencia activo-pasivo al 31 de diciembre de 2013 acumulado | 645.827 | 2.264.691 | 382.425 | 792.978 | 844.857 | (10.158.231) | |

La capacidad del FROB para hacer frente a sus compromisos en los años de referencia viene garantizada por los siguientes factores:

- Al cierre del ejercicio 2014 el importe de los activos líquidos supera al de los bonos emitidos por el FROB con vencimientos en 2015.

En caso de que durante el período 2015-2019 se produjera algún desfase entre los vencimientos de los activos y pasivos, éstos se compensarían con la liquidez disponible por FROB a cierre de 2014 así como por la posibilidad de realizar otros activos de vencimiento posterior, al ser todos ellos de máxima liquidez.

- Por otra parte, el FROB está habilitado por Ley para financiarse en los mercados de capitales y dispone de aval del Tesoro, mecanismos a los que también podría recurrir si fuera preciso para cubrir los mencionados desfases.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como el riesgo que asume el FROB de que los activos financieros que mantiene no le sean reembolsados por sus contrapartes, llegado su vencimiento por causa de insolvencia.

Al 31 de diciembre de 2014, este riesgo se concreta, básicamente, en la existencia de una serie de bonos contingentes convertibles que han sido suscritos y desembolsados por el FROB en el contexto del apoyo prestado a los diferentes procesos de reestructuración (véase Nota 7.3), así como las obligaciones subordinadas emitidas por Sareb y suscritas por el FROB.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de interés estructural del balance se define como la exposición de la situación financiera y económica del FROB a movimientos adversos en los tipos de interés derivada de la diferente estructura temporal de vencimientos y reprecitaciones de las partidas de su balance.

Tal y como se ha indicado en la Nota 8 anterior, la emisión de bonos realizada por el FROB devenga intereses a un tipo fijo del 5,5%. Por su parte, los bonos contingentemente convertibles devengan un tipo de interés fijo del 8,5%, con incrementos anuales de 25 puntos básicos en el primer ejercicio y de 50 puntos básicos a partir del segundo.

Al 31 de diciembre de 2014, los activos financieros sujetos a riesgo de tipo de interés son los mantenidos en efectivo (véase Nota 5).

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como aquél que afecta al resultado o al patrimonio neto y que resulta de los movimientos adversos en los precios tanto de bonos y títulos de su propiedad como de las emisiones propias.

Al 31 de diciembre de 2014, los activos financieros sujetos a riesgo de mercado son las letras, bonos y obligaciones del Estado mantenidas en la categoría de activos financieros disponibles para la venta (véanse Notas 7.3 y 7.4).

Otros riesgos

El FROB no mantiene exposiciones significativas directas a otros riesgos asociados a sus instrumentos financieros que no hayan sido ya expuestas en estas cuentas anuales.

11. Administraciones públicas y situación fiscal

11.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición del saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otras deudas con las Administraciones Públicas" del pasivo corriente del balance al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|------------|
| | 2014 | 2013 |
| Hacienda Pública acreedora por retenciones | 188 | 176 |
| Hacienda Pública acreedora por IVA | 6 | 9 |
| Organismos de la Seguridad Social acreedora | 50 | 53 |
| Total | 244 | 238 |

11.2 Situación fiscal

Tal y como se ha indicado anteriormente, el FROB goza de exención del Impuesto sobre Sociedades y de aquellos impuestos indirectos que pudieran devengarse por razón de su constitución, de su funcionamiento y de los actos u operaciones que realice en el cumplimiento de sus fines.

12. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- Acreedores varios

El saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2014 y 2013 incluye saldos pendientes de pago con diversos acreedores por servicios.

Los gastos devengados por dichos servicios en los ejercicios 2014 y 2013 se encuentran contabilizados en el capítulo "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 14.2).

13. Provisiones y contingencias

13.1 Provisiones a largo plazo

La composición del saldo del epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|------------------|------------------|
| | 2014 | 2013 |
| Esquema de Protección de Activos Banco de Valencia | 646.622 | 598.000 |
| Garantías Banco Gallego | 99.135 | 103.800 |
| Garantías CX | 171.173 | - |
| Garantías NCG Banco | 378.990 | 347.899 |
| Litigios NCG | 20.889 | - |
| Garantía Fondo de Garantía de Depósitos gestión de híbridos | 36.738 | 25.094 |
| Total | 1.353.547 | 1.074.793 |

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe en los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

| | Miles de Euros |
|---|------------------|
| Saldo al 1 de enero de 2013 | 598.000 |
| Dotaciones | 376.043 |
| Aplicaciones | (100.750) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 1.074.793 |
| Dotaciones | 212.316 |
| Exceso de provisiones | (4.665) |
| Gastos financieros por actualización (nota 8.7) | 5.735 |
| Otros movimientos | 65.368 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | 1.353.547 |

Esquema de Protección de Activos Banco de Valencia, S.A.

En el ámbito del proceso de reestructuración de Banco de Valencia S.A., el FROB concedió un Esquema de Protección de Activos (en adelante "EPA"), por el que se cubrirán el 72,5% de las pérdidas que pudieran derivarse de una cartera cerrada de activos de Banco de Valencia, S.A. por importe de 6.021.982 miles de euros, siendo la duración del mismo de 10 años a contar desde el 30 de septiembre de 2012.

En 2013, se produjeron dos reducciones de la cartera cubierta que minoraron la cartera de activos sujetos a EPA inicial en un importe igual a 1.043.236 miles de euros. Tras dichas reducciones la cartera cubierta asciende a 4.978.746 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2013, el FROB mantenía una provisión por este concepto por importe de 598.000 miles de euros, equivalente al porcentaje cubierto por el FROB de la pérdida esperada de la cartera afecta al EPA al cierre del ejercicio. Dicho cálculo se realizó siguiendo la metodología del ejercicio de estrés y la experiencia de la entidad.

Al 31 de diciembre de 2014, sobre la base de la evolución de las pérdidas registradas y la pérdida esperada de dicha cartera al 31 de diciembre de 2014, la Dirección del FROB ha considerado necesario incrementar la provisión reconocida por importe de 48.622 miles de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, y que se encuentra registrada en el epígrafe "Dotación a las provisiones- Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades".

Garantías Banco Gallego

En el proceso de compraventa de Banco Gallego (véase Nota 6) realizado por el FROB, éste concedió al comprador "Banco Sabadell, S.A.", ciertas garantías principalmente relacionadas con los activos transferidos a Sareb y el aprovechamiento de los activos fiscales de la entidad transmitida.

Al 31 de diciembre de 2014, el FROB considera, en base a las estimaciones realizadas con la información disponible, que el valor de la obligación derivada de los anteriores compromisos asumidos supone un importe de 99.135 miles de euros (al 31 de diciembre, el saldo de la provisión reconocida por este concepto ascendía a 103.800 miles de euros), por lo que se ha procedido a registrar con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 en el epígrafe "Dotación a las provisiones- Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades" un exceso de provisión por importe de 4.665 miles de euros.

Garantías NCG Banco

En el proceso de compraventa de NCG (véase Nota 6) realizado por el FROB, éste ha concedido al comprador "Banesco Holding Financiero 2, S.L.U.", ciertas garantías relacionadas, entre otros aspectos, con los activos transferidos a Sareb y el aprovechamiento de los activos fiscales de la entidad transmitida.

Al 31 de diciembre de 2014, el FROB considera, en base a las estimaciones realizadas con la información disponible, que el valor actual de la obligación derivada de los anteriores compromisos asumidos supone un importe de 378.990 miles de euros (347.899 miles de euros al 31 de diciembre de 2013).

En consecuencia, el FROB ha incrementado la provisión constituida por importe de 31.091 miles de euros, de los cuales: 16.897 miles de euros han sido con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 (247.149 miles de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013) en el epígrafe "Dotación a las provisiones- Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades"; 9.021 miles de euros por el importe que corresponde atender al Fondo de Garantía de Depósitos con cargo al epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo- Otros activos financieros" y con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance al 31 de diciembre de 2014 adjunto (véase Nota 7.7) ; y la diferencia, 5.172 miles de euros, se corresponden con el gasto financiero por la actualización de provisiones reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014.

Del importe total de la provisión, 109.772 miles de euros (100.750 miles de euros durante el ejercicio 2013) corresponde a la parte que debe asumir el FGD. Dicho importe se presenta compensando el del importe a pagar por el FROB al FGD en concepto de precio por la venta de su participación en la entidad (véase Nota 8.3).

Garantía Fondo de Garantía de Depósitos por gestión de híbridos

El 18 de julio de 2013 el FROB y el FGD firmaron un acuerdo según el cual el FROB se obliga a pagar trimestralmente, en razón de los pagos o provisiones que realice éste por cualquier motivo derivado de los procesos judiciales o extrajudiciales que tengan su razón en reclamaciones respecto a la comercialización de los instrumentos híbridos origen de las acciones propiedad de clientes minoristas adquiridas por el FGD, en el marco de las acciones de gestión de instrumentos híbridos que el FROB aprobó para NCG y CX el 7 de junio de 2013

(Véase Nota 13.2).

Adicionalmente, se firmó una adenda a dichos contratos, el 13 de diciembre de 2013, en relación a los pagos que en su caso el FROB debería efectuar al FGD en caso de enajenación de las acciones de éste.

Sobre la base de las estimaciones realizadas por sus asesores legales, el FROB ha procedido a constituir con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 una provisión adicional por importe de 11.088 miles de euros (25.094 miles de euros durante el ejercicio 2013), que se encuentra registrada en el epígrafe "Dotación a las provisiones- Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades" y 563 miles de euros, corresponden al gasto financiero por la actualización de provisiones reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014.

Garantías CX

En el proceso de compraventa de CX y de la cartera de créditos (véase Nota 6, el FROB ha concedido a los compradores ciertas garantías, entre las que se encuentran, principalmente, el compromiso del FROB de suscribir el bono subordinado emitido por el Fondo de Titulización de Activos en el marco del proceso de venta de la cartera por importe nominal 520.000 miles de euros, así como la contingencia derivada de la desinversión en una entidad participada (véase Nota 13.2).

Al 31 de diciembre de 2014, el FROB considera sobre la base de la opinión de sus asesores legales y fiscales y de expertos independientes que el valor actual de la obligación derivada de los anteriores compromisos asumidos supone un importe de 171.173 miles de euros, de los que el FROB ha procedido a registrar 114.827 miles de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 en el epígrafe "Dotación a las provisiones- Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades" y el importe restante, 56.346 miles de euros (véase Nota 7.7), correspondientes al importe que le correspondería atender al Fondo de Garantía de Depósitos en la venta de las acciones de CX (véase Nota 7.1) con cargo al epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo- Otros activos financieros" y con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance al 31 de diciembre de 2014 adjunto.

Litigios NCG

Como consecuencia de diferentes procedimientos judiciales en relación a la venta de parte de la participación del FROB a accionistas minoritarios en 2012, el FROB ha procedido a constituir con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 una provisión por importe de 20.889 miles de euros que se encuentra registrada en el epígrafe "Dotación a las provisiones- Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades".

13.2 Provisiones a corto plazo

La composición del saldo del epígrafe "Provisiones a corto plazo" del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2014 | 2013 |
| Mecanismo de revisión Banco Ceiss (Nota 7.3) | 4 | 187.500 |
| Mecanismo de compensación Banco Ceiss (Nota 7.3) | 227.265 | - |
| Garantía Fondo de Garantía de Depósitos gestión de híbridos | 23.575 | 19.536 |
| Garantía Banco de Valencia | - | 170.500 |
| Garantía CX | 664.279 | - |
| Otras provisiones | 1.400 | 1.400 |
| Total | 916.523 | 378.936 |

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe en los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| Saldo al 1 de enero de 2012 | 97.133 |
| Dotaciones | 288.936 |
| Gastos financieros por actualización | 36 |
| Aplicaciones | (7.169) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 378.936 |
| Dotaciones | 722.632 |
| Exceso de provisiones | (5.651) |
| Otros movimientos | 218.663 |
| Aplicaciones | (398.057) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | 916.523 |

Mecanismo de revisión de Banco Ceiss

En el marco de la oferta de canje de Unicaja Banco sobre las acciones y valores convertibles de Banco Ceiss, el 26 de noviembre de 2013, la Comisión Rectora del FROB aprobó un procedimiento de revisión de la comercialización de las participaciones preferentes y deuda subordinada de Banco Ceiss que permitía a los clientes minoristas de la entidad que hubieran aceptado la oferta de Unicaja Banco, obtener una protección similar a la que han disfrutado los tenedores de productos híbridos de las entidades nacionalizadas, a los que resulta de aplicación el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero.

En consecuencia, el FROB registró por el coste estimado para hacer frente a este compromiso una provisión en el epígrafe "Dotación a las provisiones- Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 por importe de 187.500 miles de euros.

Durante el ejercicio 2014, el FROB ha realizado los correspondientes pagos a aquellos titulares que han obtenido en la revisión un resultado favorable por importe de 187.559 miles de euros.

En el ejercicio 2014, se ha registrado una dotación adicional a la provisión constituida en 2013 por importe de 63 miles de euros con cargo al epígrafe "Dotación a las provisiones- Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades" de la cuenta de pérdidas y ganancias, permaneciendo un saldo a finales del ejercicio 2014 de 4 miles de euros.

Mecanismo de compensación de Banco Ceiss

En el mes de marzo de 2014, el FROB comunicó a Banco Ceiss el acuerdo de su Comisión Rectora en relación a la modificación del Plan de resolución de la entidad. Esta modificación, aprobada por el Banco de España y la Comisión Europea, incluye: (i) la distribución entre el FROB y Banco CEISS de los efectos negativos que pudiesen tener los procedimientos de reclamación de titulares de bonos necesaria y contingentemente convertibles de Banco CEISS no aceptantes de la Oferta, de tal forma que el FROB asumirá el 71% de dicho impacto, hasta un máximo de 241 millones de euros netos de la compensación que pueda recibir el FROB en virtud del Mecanismo de Compensación referido más adelante, asumiendo Banco Ceiss el 29% restante, y (ii) un mecanismo en virtud del cual el FROB recibirá, como compensación por asumir el anterior 71%, la correspondiente proporción de acciones o bonos de Banco Ceiss procedentes de las acciones de gestión de instrumentos híbridos y de deuda subordinada (Mecanismo de Compensación).

En consecuencia, el FROB ha registrado una provisión por importe de 241.000 miles de euros en el epígrafe "Dotación a las provisiones- Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014.

Asimismo, el FROB ha realizado pagos por este concepto por importe de 17.609 miles de euros, lo que ha dado lugar a la entrega de títulos de Banco Ceiss al FROB por valor de 3.875 miles de euros, que se encuentran registrados en el activo no corriente del balance - otros activos financieros (véase Nota 7.7). Por tanto, el valor del pasivo contabilizado por el FROB, al 31 de diciembre de 2014, asciende a 227.265 miles de euros.

Garantía Banco de Valencia

En el proceso de venta de Banco de Valencia a CaixaBank, el FROB se comprometió a compensar a dicha entidad, en determinados supuestos, los perjuicios patrimoniales derivados de los cambios producidos entre la estimación de los activos a transmitir a Sareb por dicha entidad y los finalmente transmitidos. Como consecuencia de este compromiso, el FROB tenía constituida a 31 de diciembre de 2013 una provisión por importe de 170.500 miles euros.

El 5 de diciembre de 2014, el FROB realizó el pago por este concepto por un importe de 164.855 miles de euros, lo que ha supuesto un exceso de provisión por importe de 5.645 miles de euros, registrado en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014.

Garantía Fondo de Garantía de Depósitos por gestión de híbridos

Conforme a lo indicado en la Nota 13.1, y sobre la base de las estimaciones realizadas, el FROB ha procedido a dotar con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 una provisión por importe de 23.576 miles de euros (19.536 miles de euros en el ejercicio 2013, pagados en 2014), que se encuentra registrada en el epígrafe "Dotación a las provisiones- Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades", y que se encuentra pendiente de pago a 31 de diciembre de 2014, así como 6 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Exceso de provisiones".

Adicionalmente, el epígrafe "Dotación a las provisiones- Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades" de la cuenta de pérdidas y ganancias del 2014, incluye 12.374 miles de euros (3.685 miles de euros durante el ejercicio 2013) en concepto de las liquidaciones trimestrales que, por este concepto, el FROB ha pagado al FGD durante el ejercicio.

Garantías CX

Conforme a lo indicado en la Nota 13.1, y sobre la base de las estimaciones realizadas, así como de expertos independientes, al 31 de diciembre de 2014, el FROB considera que el valor actual de la obligación derivada de los compromisos asumidos supone un importe de 664.278 miles de euros, de los que el FROB ha registrado 445.613 miles de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 en el epígrafe "Dotación a las provisiones- Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades" y el importe restante, 218.663 miles de euros (véase Nota 7.5), corresponde al importe que deberá atender el Fondo de Garantía de Depósitos por la venta de su participación en CX (véase Nota 7.1) con cargo al epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo- Otros activos financieros" y con abono al epígrafe "Provisiones a corto plazo" del balance al 31 de diciembre de 2014.

13.3 Otras garantías y pasivos contingentes

En los procesos de venta realizados por el FROB de las entidades CAM, Unnim Banc, S.A. y Banco de Valencia, el FROB concedió a los compradores, Banco Sabadell, BBVA y CaixaBank, respectivamente, ciertas garantías fiscales que afectan fundamentalmente al aprovechamiento de los activos fiscales de las entidades transmitidas.

A 31 de diciembre de 2014, el FROB considera improbable que se produzca obligación alguna derivada de los anteriores compromisos, por lo que no ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales del ejercicio 2014 por este concepto.

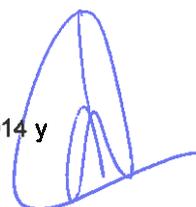
13.4 Activos contingentes

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el FROB no mantiene activo contingente alguno.

14. Ingresos y Gastos

14.1 Gastos de personal y plantilla media

La composición del capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjunta es la siguiente:



| | Miles de Euros | |
|--------------------------------|----------------|--------------|
| | 2014 | 2013 |
| Sueldos, salarios y asimilados | 3.477 | 3.304 |
| Seguridad Social | 484 | 428 |
| Otros gastos sociales | 134 | 54 |
| Total | 4.095 | 3.786 |

El número medio de empleados y el total del FROB en el ejercicio 2014 distribuido por categorías profesionales y por sexos, es el que muestra el siguiente cuadro:

Ejercicio 2014

| | Número Medio 2014 | | | Número Total 31 de diciembre de 2014 | | |
|-----------------|-------------------|--------------|--------------|---|-----------|-----------|
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Alta Dirección* | 4,11 | 1,00 | 5,11 | 4 | 1 | 5 |
| Grupo II | 14,70 | 6,00 | 20,60 | 13 | 6 | 19 |
| Grupo III | 6,00 | 5,00 | 11,00 | 6 | 5 | 11 |
| Grupo IV | 1,00 | 3,00 | 4,00 | 1 | 3 | 4 |
| Grupo V | - | 4,00 | 4,00 | - | 4 | 4 |
| Total | 25,81 | 19,00 | 44,81 | 24 | 19 | 43 |

* En aplicación del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

Ejercicio 2013

El número medio de empleados y el total del FROB en el ejercicio 2013 distribuido por categorías profesionales y por sexos, es el que muestra el siguiente cuadro:

| | Número Medio 2013 | | | Número Total 31 de diciembre de 2013 | | |
|--------------|-------------------|--------------|--------------|---|-----------|-----------|
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Grupo I | 4,81 | 0,80 | 5,61 | 5 | 1 | 6 |
| Grupo II | 13,46 | 5,70 | 19,16 | 15 | 6 | 21 |
| Grupo III | 4,71 | 3,54 | 8,25 | 6 | 5 | 11 |
| Grupo IV | 0,86 | 2,64 | 3,50 | 1 | 3 | 4 |
| Grupo V | - | 3,43 | 3,43 | - | 4 | 4 |
| Total | 23,84 | 16,11 | 39,95 | 27 | 19 | 46 |

14.2 Otros gastos de explotación

A continuación se presenta el desglose del capítulo "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013:

| | Miles de Euros | |
|----------------------------------|----------------|---------------|
| | 2014 | 2013 |
| Arrendamientos | 634 | 525 |
| Servicios FGD | 47 | 56 |
| Servicios profesionales externos | 3.792 | 8.572 |
| Comisión Rectora (Nota 15) | 114 | 123 |
| Representantes en entidades | 1.649 | 1.931 |
| Servicios bancarios y similares | 205 | 428 |
| Tributos | - | 425 |
| Otros gastos de explotación | 295 | 3.785 |
| Total | 6.736 | 15.845 |

El saldo de la cuenta "Servicios profesionales externos" de los ejercicios 2014 y 2013 incluye, básicamente, importes facturados por asesores externos contratados por el FROB para la realización de trabajos en el marco de los procesos de reestructuración y resolución de las de las entidades de crédito.

Durante el ejercicio 2014 las retribuciones por todos los conceptos de los representantes del FROB en las entidades en procesos de reestructuración y resolución han ascendido a 1.649 miles de euros (1.931 miles de euros en el ejercicio 2013).

14.3 Otra información

Durante el ejercicio 2014, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor del FROB, Grant Thornton, S.L.P. o por cualquier empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

| | Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas |
|--|---|
| Servicios de auditoría | 50 |
| Otros servicios de verificación | - |
| Total servicios de auditoría y relacionados | 50 |
| Servicios de asesoramiento fiscal | - |
| Otros servicios | 3 |
| Total servicios profesionales | 3 |

Durante el ejercicio 2013, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor del FROB, Grant Thornton, S.L.P. o por cualquier empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

| | Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas |
|--|---|
| Servicios de auditoría | 50 |
| Otros servicios de verificación | - |
| Total servicios de auditoría y relacionados | 50 |
| Servicios de asesoramiento fiscal | - |
| Otros servicios | 3 |



15. Operaciones y saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos contabilizados por el FROB con partes vinculadas registrados en estas cuentas anuales de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente (cifras en miles de euros):

Ejercicio 2014

| | Banco de España | Entidades participadas | Comisión Rectora y Alta Dirección |
|---|-----------------|------------------------|-----------------------------------|
| Activo: | | | |
| Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio (Nota 7.3) | - | 12.739.464 | - |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 6) | - | 781.728 | - |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería (Nota 5) | 660 | - | - |
| Pérdidas y Ganancias: | | | |
| Ingresos financieros | - | - | - |
| Otros ingresos- otros ingresos | - | 100 | - |
| Gastos de personal (Alta Dirección) | - | - | 718 |
| Otros gastos de explotación (Nota 14.2) | - | - | 114 |

Ejercicio 2013

| | Banco de España | Entidades participadas | Comisión Rectora y Alta Dirección |
|---|-----------------|------------------------|-----------------------------------|
| Activo: | | | |
| Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio (Nota 7.3) | - | 13.303.805 | - |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 6) | - | 683.000 | - |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería (Nota 5) | 115.908 | - | - |
| Pérdidas y Ganancias: | | | |
| Ingresos financieros | 10.778 | - | - |
| Otros ingresos- otros ingresos | - | 150 | - |
| Gastos de personal (Alta Dirección) | - | - | 162 |
| Otros gastos de explotación (Nota 14.2) | 356 | - | 123 |

En el ejercicio 2014 el FROB ha registrado un gasto por 114 miles de euros (123 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) relacionado con las dietas correspondientes a la Comisión Rectora (véase Nota 14.2).

Al 31 de diciembre de 2014, no existen anticipos ni créditos, ni se han adquirido compromisos por pensiones, seguros de vida, o compromisos por garantías con ninguno de los miembros anteriores o actuales de la Comisión Rectora del FROB.

16. Valor razonable de los instrumentos financieros

Dada la composición del activo y pasivo del FROB a 31 de diciembre de 2014, el valor razonable de los activos y pasivos no valorados a su valor razonable no difiere significativamente respecto a aquel por el que figuran registrados en las cuentas anuales del ejercicio 2014.

17. Hechos posteriores al cierre

A continuación se indican los hechos posteriores más significativos ocurridos entre el cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas:

- Con fecha 27 de febrero de 2015, el FROB acordó reconocer al Consejo de Administración de BFA la facultad de suscribir un acuerdo de reparto entre BFA y Bankia de las contingencias derivadas de los pleitos civiles relacionados con la oferta pública de suscripción de acciones de Bankia, con el fin último de asegurar la utilización más eficiente de los recursos públicos y maximizar el retorno sobre el apoyo público realizado para la reestructuración del Grupo BFA/Bankia. Se incluye la exigencia de que el eventual acuerdo se limite al reparto de la contingencia máxima estimada por Bankia, que asciende a 780 millones de euros en el escenario más adverso.
- Con fecha 18 de marzo de 2015, acordó comunicar al Juez la no apertura de un proceso de resolución a la entidad Banco de Madrid, S.A.U. en el marco de la Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.
- Con fecha 15 de abril de 2015, se ha formalizado la venta, por parte de Catalunya Banc de la cartera de activos adjudicada a Blackstone el 17 de julio de 2014. La operación se ha estructurado mediante la transferencia de dicha cartera a un fondo de titulización de activos y otras sociedades del Grupo Blackstone, como parte del proceso de desinversión del FROB en Catalunya Banc. El apoyo del FROB en relación a esta operación se ha instrumentalizado mediante la suscripción de un bono subordinado por valor de 525 millones de euros (ver nota 13) y en una garantía por créditos defectuosos cuyo valor razonable asciende a 124 millones de euros (véase Nota 13) tras la valoración realizada por un experto independiente. Asimismo, se ha concedido una línea de crédito por importe máximo de 400 millones de euros.
- Con fecha 24 de abril de 2015 se ha elevado a público la venta por parte del FROB al BBVA del 98,4% (del que el 66,01% pertenece al FROB y el 32,30% al FGD) del capital social de Catalunya Banc, S.A. por un precio global de 1.165 millones de euros (véase Nota 6).



Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria

Informe de gestión del ejercicio
terminado el 31 de diciembre de
2014

1.- CONCLUSIONES

El ejercicio 2014 ha venido marcado por la continuación de la ejecución de los diferentes planes de reestructuración y resolución de las entidades receptoras de fondos públicos, los cuales avanzan a un ritmo satisfactorio, y que fueron elaborados de acuerdo al marco de resolución recogido en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre de 2012, de reestructuración y resolución de entidades de crédito (en adelante, Ley 9/2012), tras el test de esfuerzo de los principales grupos bancarios españoles realizado para determinar sus necesidades de capital en el marco del Programa de Asistencia Financiera a España para la recapitalización del sector financiero recogido en el Memorando de Entendimiento (MoU) suscrito en julio de 2012 por las autoridades españolas y europeas.

Dichos planes incluían el siguiente esquema general: (i) la transferencia de los activos problemáticos a la sociedad de gestión de activos (Sareb), materializada en el mes de diciembre de 2012 (entidades del Grupo 1) y en el mes de febrero de 2013 (entidades del Grupo 2); (ii) importantes medidas de ajuste de negocio, así como reducciones en términos de plantilla y red de oficinas por parte de las entidades receptoras de los fondos públicos conforme a las normas y precedentes sobre ayuda de Estado; (iii) un ejercicio de reparto de la carga financiera (burden sharing) que afecta a accionistas y titulares de instrumentos híbridos, también finalizado para todas las entidades y; (iv) la inyección de fondos públicos, suscritos y desembolsados entre diciembre de 2012 y abril de 2013.

Asimismo, se instó a las entidades del Grupo 1 a la puesta en marcha o a la culminación de los procesos de arbitraje de consumo para responder a aquellas reclamaciones relacionadas con la comercialización de instrumentos híbridos. En este sentido, el proceso arbitral de NCG ha concluido y el de BFA-Bankia y Catalunya Banc están próximos a su finalización, quedando pendientes algunos temas operativos puntuales.

En ejecución de los planes de reestructuración o resolución de las entidades también se han tramitado diferentes propuestas de desinversión de participaciones significativas para su traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que emita su informe en lo relativo a su adecuación a los principios de publicidad y concurrencia conforme a lo previsto en el artículo 31.5 de la Ley 9/2012, aprobando asimismo el traslado a las correspondientes entidades de los informes recibidos durante el periodo.

Asimismo, se ha producido la amortización de los bonos contingentes convertibles emitidos por Liberbank (124 millones de euros) y suscritos por el FROB en 2013 en el marco del programa de asistencia financiera a España. En lo que respecta a los distintos procesos de venta de entidades de crédito, el pasado 25 de junio de 2014 se formalizó la venta de NCG Banco, S.A. al Grupo Banesco. Asimismo, el 21 de julio de 2014 se adjudicó Catalunya Banc, S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Dicho proceso se ha culminado el 24 de abril de 2015 con la formalización de la venta de la entidad. En febrero de 2014 se inició la desinversión de la participación del FROB en Bankia, que ostenta indirectamente a través de BFA, con la venta de un 7,5% del capital de Bankia al precio de 1,51 euros por acción, por lo que se han obtenido 1.304 millones de euros.

Por otra parte, en base al protocolo de actuación previo al ejercicio de acciones judiciales aplicable a todas aquellas entidades de crédito que se encuentren en un proceso de reestructuración o resolución aprobado en 2013, durante este periodo se han revisado múltiples operaciones con impacto patrimonial significativo, indicios de irregularidad o que no tuviesen una finalidad económica lógica. El resultado ha sido el envío a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada de los informes forenses recibidos en relación con diferentes operaciones de Catalunya Banc y NCG, así como un expediente relacionado con determinadas actuaciones en materia retributiva de la alta dirección de Caja Madrid.

2.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. ASPECTOS RELEVANTES

En relación con los aspectos organizativos del FROB, en 2014 se han adoptado los siguientes acuerdos y medidas:

- Se formularon y aprobaron las cuentas anuales e informe de gestión del FROB correspondientes al ejercicio 2013, así como su remisión al Ministerio de Economía y Competitividad y a la Intervención General de la Administración del Estado para su integración en la Cuenta General del Estado y su traslado al Tribunal de Cuentas.
- Se aprobó el presupuesto del FROB para el ejercicio 2015 para su integración en los Presupuestos Generales del Estado.
- Se aprobó la normativa de régimen interior del FROB, así como un Marco de Gobierno Corporativo y Control en los procesos de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

3.- OPERACIONES FINANCIERAS

En relación a los fondos procedentes del Programa de Asistencia Financiera a España³, hay que recordar que su canalización a las entidades se instrumentalizó a través de un contrato de préstamo entre el Estado, como prestamista, y el FROB, como prestatario, firmado en diciembre de 2012, al que se aplican las mismas condiciones financieras vigentes entre el préstamo firmado entre el Reino de España y el MEDE.

Durante el ejercicio 2014 se ha producido lo siguiente: i) se ha procedido a la devolución de los fondos no utilizados en Sareb por importe de 307,54 millones de euros; y ii) se ha llevado a cabo una amortización voluntaria parcial del préstamo por importe de 1.304 millones de euros, de los cuales 399 millones de euros fueron soportados por el FROB.

En consecuencia, tras estas dos operaciones y teniendo en cuenta la transformación en aportación patrimonial de parte del préstamo (27.170 millones de euros) que se produjo en diciembre de 2013, previa autorización del MEDE⁴, el saldo vivo del préstamo del Estado al FROB a 31 de diciembre de 2014 asciende a 13.455 millones de euros.

Asimismo, se han ido realizando los pagos correspondientes en concepto de comisiones e intereses devengados durante el ejercicio generados por el primer y segundo desembolso de dicho Programa.

Respecto a las emisiones en circulación del FROB, durante el ejercicio 2014 no se han realizado nuevas emisiones. Por otro lado, se ha producido la amortización de dos emisiones de Bonos simples FROB: i) en el mes de febrero por un importe nominal de 3.000 millones de euros, y ii) en el mes de noviembre por un importe nominal de 3.290 millones de euros. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2014 el nominal vivo de las emisiones en circulación es el siguiente:

| ISIN | CUPÓN | VENCIMIENTO | NOMINAL |
|--------------|-------|-------------|------------------|
| ES0302761020 | 5,50% | 12/07/2016 | 2.505 millones € |

Por otra parte, el límite de endeudamiento del FROB establecido en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, es de 63.500 millones de euros. Asimismo, el FROB tiene capacidad para emitir con aval del Estado por importe de 13.055 millones de euros adicionales a los ya emitidos.

³ El primer desembolso (39.468 millones de euros) sirvió para la recapitalización de las entidades del Grupo 1 (BFA-Bankia, NCG Banco, Catalunya Banc y Banco de Valencia), así como para financiar la aportación del FROB a Sareb, mientras que el segundo desembolso (1.865 millones de euros) se destinó a la recapitalización de las entidades del Grupo 2 (Banco Mare Nostrum, Banco Ceiss, Caja 3 y Liberbank).

⁴ Dicha conversión parcial del préstamo concedido por el Estado español al FROB se realizó a efectos de favorecer la solvencia del Fondo, cuyo patrimonio neto se vio mermado por los deterioros de valor registrados correspondientes a las participaciones en las diferentes entidades durante los ejercicios 2011 y 2012.

En lo que respecta a la gestión de tesorería del FROB se han aplicado los Principios Básicos aprobados en el año 2013, a través de los siguientes instrumentos: cuentas corrientes remuneradas, depósitos, deuda pública y repos. Durante el ejercicio 2014, se ha potenciado la operativa de repos, con la puesta en marcha de la contratación de repos a corto plazo, lo que ha permitido mejorar el margen financiero del FROB aprovechando el diferencial depo/repo.

4.- PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO

El importe de las ayudas suscritas por el FROB en el marco del Programa de Asistencia Financiera en vigor a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

| Obligaciones contingentemente convertibles | Aprobación FROB | Estado | Importe apoyo (millones €) | Fecha de desembolso | |
|---|-------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------|-------------|
| CAJA 3 | | | | | |
| Caja Círculo de Burgos, CAI, Caja Badajoz | 08/03/2013 | Suscrito y desembolsado | 407 | 12/03/2013 | |
| CEISS | | | | | |
| Cajas de Ahorros Caja España y Caja Duero | 24/04/2013 | Suscrito y desembolsado | 604 | 30/04/2013 | |
| Acciones | Aprobación FROB | Estado | Importe apoyo (millones €) | Fecha de desembolso | % adquirido |
| Catalunya Caixa | | | | | |
| Caixa's d'Estalvis de Catalunya, Tarragona y Manresa | 27/11/2012 | Suscrito y desembolsado | 9.084 | 18/12/2012 | 66,0% |
| BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS | | | | | |
| Cajas de Ahorro de Madrid, Bancaja, Caja Ávila, Caja Segovia, Caja Insular de Canarias, Caixa Laietana y Caja Rioja | 3/09/2012 y 27/11/2012 | Suscrito y desembolsado | 17.959 | 12/09/2012 y 26/12/2012 | 100,0% |
| BMN | | | | | |
| Caja Murcia, Caixa Penedés, Sa Nostra, Caja Granada | 15/02/2013 y 08/03/2013 | Suscrito y desembolsado | 1.645 (*) | 19/02/2013 y 12/03/2013 | 65,0% |
| Total | | | 29.699 | | |

(*)En el caso de BMN se incluyen 915 millones de participaciones preferentes, que se convirtieron en capital en febrero de 2013, más los 730 millones de la ampliación de capital suscrita por el FROB en marzo del mismo año.

A continuación, se describe brevemente la evolución de dichos procesos.

4.1 Procesos de reestructuración y resolución

Catalunya Banc, S.A.

El total de ayudas recibidas por Catalunya Banc asciende a 12.052 millones de euros. El Plan de Resolución aprobado en 2012 reconocía unas necesidades de capital de 9.084 millones de euros, tras el traspaso de activos a la Sareb y el ejercicio de gestión de instrumentos híbridos. Tras la inyección de las ayudas públicas y el ejercicio de gestión de híbridos en 2013 el porcentaje final de participación del FROB en el capital de Catalunya Banc se situó en el 66,01%.

Durante el mes de julio de 2014, en el marco del proceso de desinversión del FROB en Catalunya Banc, la entidad adjudicó a Blackstone una cartera de créditos (cartera Hércules). La operación consistió en la transferencia de dicha cartera a un fondo de titulación de activos (FTA) y a otras sociedades del grupo Blackstone, y contempla el apoyo del FROB.

Tras el cumplimiento de las condiciones suspensivas, el 15 de abril de 2015 se ha formalizado dicha venta. La operación se estructura de la siguiente forma: el fondo de titulización recoge en su activo la cartera de créditos transferidos por Catalunya Banc y en su pasivo la emisión de dos tipos de bonos: Bonos clase A (Senior) suscritos por fondos gestionados por Blackstone y Bonos clase B (524,9 millones de euros) suscritos por el FROB y que estarán subordinados respecto a los primeros. Asimismo, el FROB ha concedido al FTA una línea de crédito hasta un máximo de 400 millones de euros.

Por otra parte, la Comisión Rectora del FROB, en su sesión del 21 de julio de 2014, tras un proceso competitivo, acordó la adjudicación de la entidad Catalunya Banc a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. por un importe de 1.165 millones de euros, correspondiente al 98,4% del capital de la entidad: el 66,01% correspondiente al FROB y el 32,39% restante del Fondo de Garantía de Depósitos. Dicha operación se ha formalizado el pasado 24 de abril de 2015, con lo que se culmina el proceso de desinversión de capital público en la entidad.

Adicionalmente, en el marco del proceso de venta tanto de la cartera de activos como de la entidad, el FROB ha concedido una serie de garantías, por lo que ha procedido a registrar una provisión a 31 de diciembre de 2014 por importe de 835 millones de euros (incluidos los 524,9 millones de euros del Bono B mencionado), de los cuales 560 millones corresponden a la parte que debe asumir el FROB y el importe restante al Fondo de Garantía de Depósitos.

Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (BFA)

El total de ayudas recibidas por el grupo BFA asciende a 22.424 millones de euros, de las cuales: i) 4.465 millones de euros fueron aportados mediante la suscripción en el ejercicio 2010 por parte del FROB de participaciones preferentes que fueron convertidas en capital en 2012; y ii) 17.959 millones de euros se corresponden con las necesidades de capital previstas en su plan de reestructuración tras el traspaso de activos a Sareb y el ejercicio de gestión de instrumentos híbridos. Tras estas ayudas el FROB pasó a tener el 100% de BFA y la participación de BFA en Bankia se situó en el 68,39%.

El 28 de febrero de 2014 se llevó a cabo la venta de una participación de BFA en Bankia, S.A. representativa del 7,5% del capital de la entidad, al precio de 1,51 euros por acción y un valor total de 1.304 millones de euros. Tras la operación, la participación de BFA en Bankia se redujo al 60,89%. Cabe destacar que la operación no ha requerido ningún compromiso ni garantía por parte del FROB. Posteriormente, la participación de BFA en Bankia se ha incrementado del 60,89% al 62,06%, como consecuencia de la ejecución de sentencias firmes de los tribunales de justicia por la mala comercialización de híbridos.

El Plan de Reestructuración se sigue desarrollando adecuadamente, habiendo cumplido con el requisito establecido en el Plan de vender todas sus participadas cotizadas no estratégicas antes del 31 de diciembre de 2014 y continúa con el desarrollo de las importantes medidas de ajuste de sus actividades, así como reducciones en términos de plantilla y red de oficinas recogidas en su plan de reestructuración.

Por otro lado, en base al acuerdo tomado el pasado 19 de diciembre de 2013 por el Consejo de Administración de BFA, compromiso recogido en el plan de reestructuración, el 31 de octubre de 2014 se solicitó formalmente la renuncia para seguir operando como entidad de crédito. Dicha solicitud ha sido autorizada por el Banco de España con efectos a partir del 2 de enero de 2015.

Banco Mare Nostrum, S.A. (BMN)

BMN ha recibido un total de 1.645 millones de euros en ayudas públicas, de las que 915 millones de euros se instrumentaron inicialmente mediante la suscripción en 2010, por parte del FROB, de participaciones preferentes, convertidas en capital en febrero de 2013. Con posterioridad, el plan de reestructuración reconoció unas necesidades de capital de 730 millones de euros, tras la transmisión de activos a la Sareb, el ejercicio de gestión de instrumentos híbridos y la venta de la red de Caixa Penedés a Banco Sabadell.

Después de la inyección de ayudas públicas, realizada el 12 de marzo de 2013 por el FROB en forma de acciones ordinarias del banco, y el ejercicio de gestión de híbridos, el porcentaje de participación del FROB en el capital de BMN es del 65%.

La entidad ha cumplido todos los hitos intermedios exigidos por su plan de reestructuración para finales de 2014, y que se refieren a liquidez, reducción de balance y de cartera crediticia, desinversión en participadas y ajustes de plantilla y oficinas.

Banco Ceiss, S.A.

Banco CEISS ha recibido un total de ayudas por importe de 1.129 millones de euros: i) 525 millones de euros en 2010 en forma de participaciones preferentes convertidas posteriormente en capital y amortizado en 2013; y ii) 604 millones de euros en obligaciones contingentemente convertibles (CoCos) suscrita por el FROB en abril de 2013. Hasta la fecha Banco Ceiss ha pagado todos los intereses devengados por dichos instrumentos.

El 28 de marzo de 2014 se publicó, como Hecho Relevante, la aceptación por parte de Unicaja de llevar a cabo la operación de canje sobre Banco CEISS. La oferta de Unicaja estaba dirigida a los antiguos tenedores de instrumentos híbridos de Banco CEISS y como condición de la oferta, entre otras, se encontraba la renuncia al ejercicio de acciones judiciales de reclamación por parte de los tenedores de instrumentos híbridos de Ceiss. Ante esta circunstancia, y bajo el marco general de actuación aprobado el 31 de octubre 2013, el FROB, con fecha 26 de noviembre de 2013, aprobó un procedimiento que permitía a los titulares minoristas de instrumentos híbridos de Banco Ceiss que aceptasen la oferta de Unicaja, y siempre que la misma prosperase, la posibilidad de someterse a un Mecanismo de Revisión de los procesos de comercialización por los que adquirieron, en su momento, participaciones preferentes y deuda subordinada.

Esta revisión ha sido realizada por un experto independiente contratado por el FROB siguiendo criterios equivalentes a los utilizados en los arbitrajes realizados en otras entidades nacionalizadas y en base a los criterios establecidos por la Comisión de Seguimiento de Instrumentos Híbridos de Capital y Deuda Subordinada, creada por el Real Decreto-Ley 6/2013.

Durante el ejercicio 2014, el FROB ha realizado pagos por este concepto por importe de 187,6 millones de euros, estando, a la fecha de formalización de las cuentas anuales, prácticamente finalizado.

Asimismo, el FROB ha otorgado en este ejercicio 2014, previa autorización de la Comisión Europea, una garantía adicional por importe máximo de 241 millones de euros para hacer frente al denominado "Mecanismo de Compensación" que cubre el 71% de los gastos y costes de la potencial litigiosidad derivada de aquellos tenedores no aceptantes de la oferta de Unicaja y que el FROB ha procedido a registrar como provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias. A 31 de diciembre de 2014, los pagos realizados por el FROB por este concepto ascienden a 17,6 millones de euros correspondientes a 639 procedimientos judiciales.

Ibercaja Banco (antes Banco Grupo Caja 3, S.A.)

El pasado 1 de octubre de 2014 se produjo la fusión por absorción de Banco Grupo Caja3 por parte de Ibercaja Banco, S.A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente. Las antiguas cajas accionistas de Caja3 tienen una participación conjunta del 12,20% de Ibercaja. El 8 de octubre de 2014 Banco Grupo Caja3 fue dado de baja del registro de entidades del Banco de España.

En cuanto al plan de reestructuración de la entidad, se han cumplido los principales compromisos establecidos: (i) su integración en Ibercaja; (ii) transferencia de activos a Sareb; (iii) realización del ejercicio de gestión de híbridos; (iv) reducción de la estructura de la entidad mediante la desinversión en negocios no estratégicos, reducción de sucursales y plantilla; (v) inyección de fondos públicos realizada por el FROB en forma de obligaciones contingentemente convertibles en acciones (CoCos) por un importe de 407 millones de euros. Hasta la fecha, Caja3 ha pagado todos los intereses devengados por estos instrumentos.

4.2 Procesos finalizados

La situación de las distintas entidades que se encontraban en proceso de resolución es la siguiente:

Liberbank, S.A.

El plan de reestructuración de Liberbank, aprobado en diciembre de 2012, incluía una serie de medidas principales que fueron realizadas durante el ejercicio 2013: (i) inyección de fondos públicos en forma de obligaciones contingentemente convertibles en acciones (CoCos) por 124 millones de euros; (ii) transferencia de activos a la Sareb (precio de transferencia de 2.917 millones de euros); (iii) ejercicio de gestión de híbridos.

Adicionalmente, Liberbank salió a Bolsa el 16 de mayo de 2013 con una ampliación de capital cuyas acciones se entregaron a los tenedores de preferentes y deuda subordinada en el marco del ejercicio de gestión de instrumentos híbridos.

En cuanto a los Cocos, desembolsados por el FROB el 12 de marzo de 2013, la entidad ha procedido a la devolución, previa autorización del Banco de España, de los 124 millones de euros el pasado 22 de diciembre de 2014.

NCG Banco (NCG)

El total de ayudas recibidas por NCG Banco asciende a 9.057 millones de euros. El Plan de Resolución, aprobado en noviembre de 2012, reconocía unas necesidades de capital de 5.425 millones de euros, tras el traspaso de activos a Sareb y el ejercicio de gestión de instrumentos híbridos. Tras la inyección de las ayudas públicas, el ejercicio de gestión de híbridos y la finalización del proceso de arbitraje el porcentaje final de participación del FROB en el capital de NCG Banco era del 62,7%.

Con fecha 18 de diciembre de 2013, la Comisión Rectora del FROB acordó la adjudicación del 88,33% de las acciones de NCG (propiedad del FROB y del FGD) a Banco Echeverría-Grupo Banesco por importe de 1.003 millones de euros, con el siguiente calendario de pago: el 40% en el momento de formalizarse la venta y el 60% restante en sucesivos plazos hasta 2018. El 25 de junio de 2014 se dio efectivo cumplimiento a la totalidad de las cláusulas suspensivas incluidas en el contrato de compraventa, produciéndose la efectiva transmisión de las acciones en dicha fecha. En ese momento, Banesco procedió al pago de los primeros 403 millones de euros.

Por otro lado, con el fin de la maximización del precio de venta y la minimización del uso de recursos públicos, se concedieron determinadas garantías a NCG. El FROB dotó, para la cobertura de este conjunto de contingencias, una provisión a 31 de diciembre de 2013, por importe de 247 millones de euros.

A este respecto, hasta la fecha de formalización de las cuentas anuales del ejercicio 2014 se han materializado dos de las contingencias garantizadas en el contrato de compraventa, por un importe total de 160,7 millones de euros. Ello ha supuesto que, a 31 de diciembre de 2014, el FROB haya reconocido en la cuenta de pérdida de pérdidas y ganancias una dotación adicional a la provisión constituida por importe de 17 millones de euros.

Hasta la fecha dichas garantías no han sido liquidadas. El pago definitivo de las garantías no se realizará hasta que el importe de precio aplazado por la venta de las acciones (600 millones de euros) no sea íntegramente satisfecho, o hasta que el importe de las garantías devengadas y no pagadas supere al importe pendiente de pago, en cuyo caso se abonará la diferencia.

Caja Rural de Mota del Cuervo

Acordada por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión del 14 de enero de 2014, la apertura del proceso de resolución de Caja Rural de Mota del Cuervo, Sociedad Cooperativa de Crédito de Castilla-La Mancha, se procedió a la sustitución del Consejo Rector de la entidad, designando al FROB como su administrador provisional. Asimismo, el FROB aprobó, ese mismo día, los valores económicos y liquidativos de la entidad y el inicio del proceso competitivo de venta por vía de urgencia.

Como resultado de dicho proceso, en esa misma fecha, la Comisión Rectora del FROB acordó la transmisión de la totalidad de las aportaciones al capital social de Caja Rural de Mota del Cuervo, Sociedad Cooperativa de Crédito de Castilla-La Mancha a Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito (Globalcaja), por un importe total de 1.275.800 euros más los gastos de venta incurridos por el FROB en el proceso de venta, sin que haya implicado, por tanto, apoyo financiero alguno por parte de FROB.

El proceso de resolución concluyó el pasado 20 de junio con la inscripción de la fusión por absorción de Caja Rural de Mota del Cuervo, tomando la administración de la entidad los órganos de administración de la sociedad absorbente (Globalcaja) y, por lo tanto, cesando el FROB en sus funciones de administrador provisional.

Banco Gallego, S.A.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Planes de Resolución de NCG Banco y del propio Banco Gallego, el 19 de abril de 2013 se firmó el contrato de venta de la entidad a Banco Sabadell, cuya efectividad estaba supeditada al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas: i) obtención de las preceptivas autorizaciones nacionales y europeas, (ii) aportación de capital por parte del FROB por importe de 245 millones de euros, (iii) implementación de las acciones de gestión de participaciones preferentes y deuda subordinada.

Durante el mes de octubre de 2013, el FROB desembolsó la aportación al capital de Banco Gallego de 245 millones de euros y se llevó a cabo el ejercicio de gestión de híbridos.

Una vez cumplidas las condiciones suspensivas, el 28 de octubre de 2013 se formalizó en documento público la venta de Banco Gallego a Banco Sabadell. El acuerdo contemplaba la transmisión de la totalidad de las acciones que componen el capital social de Banco Gallego a un precio de 1 euro.

En el marco de esta operación, el FROB ha otorgado las garantías habituales en ventas pasadas (excepto esquemas de protección de activos), destacando las garantías en relación con los efectos fiscales de la operación y por los perjuicios patrimoniales derivados de los cambios producidos entre la estimación de los activos a transmitir a Sareb y los finalmente transmitidos, que se encuentran reconocidas en los estados financieros del FROB en base a la mejor estimación de su valor razonable con la información disponible.

Banco de Valencia, S.A.

El 21 de noviembre de 2011, y tras la comunicación recibida de la entidad, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó la designación del FROB como administrador provisional de Banco de Valencia. A efectos de estabilizar la entidad, se acordó la suscripción y desembolso de una ampliación de capital por importe de 998 millones de euros. Como consecuencia, el FROB pasó a ostentar el 90,89% del capital de Banco de Valencia.

Con fecha 27 de noviembre de 2012, el FROB, en el marco del Plan de Resolución de la entidad, acordó la venta de las acciones a CaixaBank por 1 euro, sujeta a la inyección previa de 4.500 millones de euros por parte del FROB. La venta contemplaba también el traspaso de activos problemáticos a SAREB y la acción de gestión sobre instrumentos híbridos.

El 28 de febrero de 2013, habiéndose cumplido la condiciones suspensivas se elevó a escritura pública la venta a CaixaBank, culminando así la ejecución del plan de resolución de la entidad, con la concesión del FROB al comprador de un esquema de protección de activos (EPA) sobre una cartera de crédito a pymes y autónomos y riesgos contingentes, por el que se cubrirá el 72,5% de las pérdidas que puedan derivarse de una cartera cerrada de activos. A 31 de diciembre de 2014 no se estima que haya que realizar ningún pago a CaixaBank por el EPA correspondiente al ejercicio 2014, ya que el umbral de 1ª pérdida es superior a las pérdidas materializadas hasta esa fecha. Al cierre de 2014, el FROB tiene dotada una provisión por importe de 647 millones de euros, equivalente a la pérdida esperada de la cartera afecta al EPA.

Asimismo, en el proceso de venta de Banco de Valencia a CaixaBank, el FROB se comprometió a compensar a dicha entidad, en determinados supuestos, los perjuicios patrimoniales derivados de los cambios producidos entre la estimación de los activos a transmitir a la Sareb por dicha entidad y los finalmente transmitidos. Por dicho motivo, el FROB tenía constituida una provisión por importe de 170,5 millones de euros. Finalmente, la cantidad final satisfecha por el FROB ascendió a 165 millones de euros, abonados el 5 de diciembre de 2014.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CajaSur)

Con fecha 15 de julio de 2010, el FROB formuló el Plan de Reestructuración de CajaSur que incluía la concesión de un EPA sobre un conjunto de activos de distinta índole, por un importe máximo de 392 millones de euros y un periodo de cinco años.

En febrero de 2013 se realizó la última liquidación de las pérdidas correspondientes a 2012 que consumieron el saldo pendiente del EPA (7 millones de euros), por lo que éste quedó agotado ya que se alcanzó la pérdida máxima posible.

4.3 SAREB

La Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A (SAREB) se constituyó de acuerdo con la disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, como una sociedad anónima con plazo determinado hasta noviembre de 2027.

Los recursos propios de Sareb ascendieron, en su constitución, a 4.800 millones de euros (8% sobre el volumen de total de activos), de los que 1.200 millones de euros corresponden a capital y 3.600 millones de euros a dos emisiones de deuda subordinada no garantizada contingentemente convertible suscrita por los accionistas. El FROB ostenta el 45,15% del capital de Sareb.

El 31 de diciembre de 2012, se traspasaron los activos de las entidades clasificadas en el Grupo 1 (BFA-Bankia, Catalunya Banc, NCG Banco y Banco Valencia) por un importe de 36.695 millones de euros y el 28 de febrero de 2013 los de las entidades del Grupo 2 (Liberbank, BMN, CEISS y Caja3) por importe de 14.086 millones de euros.

El pago del traspaso se efectuó mediante la entrega de 6 emisiones de deuda senior emitida por SAREB con la garantía irrevocable del Estado, de nominal unitario de 100.000 €, con vencimientos de 1, 2 y 3 años, tipo de interés de Euribor 3M + diferencial y posibilidad de amortización total o parcial mediante emisión de nuevos bonos.

En el ejercicio de 2014, Sareb ha alcanzado un importe neto de la cifra de negocios de 3.173 millones de euros, un Margen Bruto de 1.598 millones de euros y el EBITDA se ha situado en 1.104 millones de euros.

Como consecuencia de la respuesta del Banco de España a una consulta contable realizada por SAREB, en el ejercicio 2014 ha procedido a registrar un importante saneamiento, 719 millones de euros, de préstamos participativos y préstamos personales impagados cuyos titulares se encuentran en situación concursal, por lo que el resultado neto del ejercicio 2014 se ha situado en 585 millones de euros de pérdidas.

5.- HECHOS POSTERIORES Y PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO 2015

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las cuentas anuales los principales hechos posteriores han sido:

- Mediante el Real Decreto 91/2015, de 13 de febrero, se nombró a Jaime Ponce nuevo Director General del FROB, en sustitución de Antonio Carrascosa. Adicionalmente, ha sido designado representante del FROB en el "Single Resolution Board" y en el Consejo de Administración de Sareb.
- La Comisión Rectora, en su sesión del 26 de febrero de 2015, acordó, como accionista único de BFA, reconocer al Consejo de Administración de BFA la facultad de suscribir un acuerdo de reparto entre BFA y Bankia de las contingencias derivadas de los pleitos civiles relacionados con la oferta pública de suscripción de acciones de Bankia, con un límite de reparto de hasta 780 millones de euros (importe de la contingencia estimado inicialmente por el grupo).

A partir de este acuerdo, el 27 de febrero de 2015, el Consejo de Administración de BFA firmó un convenio transaccional entre BFA y Bankia para el reparto de las citadas contingencias. En virtud del convenio, BFA y Bankia acordaron establecer los porcentajes de reparto, dentro del límite de 780 millones de euros: Bankia asume un tramo de primera responsabilidad hasta el 40%, esto es, hasta 312 millones de euros; y BFA asume los costes que excedan de dicha cantidad hasta el importe máximo de 780 millones de euros, esto es, el 60% de los costes objeto de reparto. Estos importes, 312 millones de euros en Bankia y 468 millones de euros en BFA, han sido provisionados en sus respectivas cuentas anuales a cierre del ejercicio 2014.

- En relación a Banco Madrid, S.A.U., la Comisión Rectora del FROB acordó, a la vista del acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España sobre la no procedencia de la apertura de un proceso de resolución de la entidad, remitir comunicación al Juzgado de lo Mercantil nº1 de Madrid, la no apertura de un proceso de resolución de la entidad en el marco de la Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.
- Con fecha 15 de abril de 2015 se ha formalizado la venta de la cartera de activos de Catalunya Banc, S.A. a Blackstone adjudicada en el mes de julio de 2014, procediéndose por parte del FROB a la

suscripción del bono subordinado por importe de 524,9 millones de euros emitido por el FTA. El pago se ha instrumentado mediante la emisión por parte del FROB de bonos simples avalados por el Estado por importe de 520 millones de euros, emisión suscrita íntegramente y de manera directa por Catalunya Banc, y el resto en efectivo.

- En cuanto al proceso de venta de Catalunya Banc, el 24 de abril de 2015, se formalizó la venta a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. de la participación del FROB (66,01%) y la del Fondo de Garantía de Depósitos (32,39%) en el capital de la entidad por 1.165 millones de euros, con lo que se da cumplimiento a la ejecución de su plan de resolución iniciado en diciembre de 2012. Como consecuencia, el FROB ha procedido a valorar a 31 de diciembre de 2014 su participación en la citada entidad al precio de venta que le corresponde, es decir, 781,7 millones de euros, lo que ha supuesto el reconocimiento de una pérdida por deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias de 1.076 millones de euros.
- En lo que respecta a las emisiones en circulación del FROB, tras la emisión del bono simple íntegramente suscrita de manera directa por Catalunya Banc, S.A, el saldo nominal de las emisiones vivas es el siguiente:

| ISIN | VTO | NOMINAL |
|--------------|------------|-------------------------|
| ES0302761020 | 12/07/2016 | 2.505 millones € |
| ES0302761046 | 30/04/2017 | 520 millones € |
| TOTAL | | 3.025 millones € |

- La calificación crediticia de las emisiones del FROB, a la fecha de formulación de las cuentas anuales, es la siguiente: Baa2 por la agencia Moody's, BBB por la agencia Standard & Poor's y BBB+ por la agencia Fitch.
- Por último, se han cobrado los importes correspondientes a los intereses generados por los CoCo's suscritos por el FROB de Caja 3 y Ceiss.

En relación con las perspectivas para el ejercicio 2015, las actuaciones en materia de resolución bancaria van a estar marcadas por dos condicionantes regulatorios fundamentales: la entrada en vigor de la Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria y su trasposición al ordenamiento jurídico español, y la puesta en marcha del Mecanismo Único de Resolución (MUR).

En primer lugar, en relación a la Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria, ésta introduce nuevos elementos no contemplados todavía en el marco de resolución español. En concreto, prevé la generalización de la fase preventiva de la resolución, consistente en que todos los bancos deben contar con planes de resolución que prevean qué hacer en caso de que entren en dificultades. Ese plan lo elabora la autoridad de resolución e incluye los instrumentos y medidas que se aplicarían en caso de resolución junto con un análisis de "resolubilidad" que analice los obstáculos existentes para una eventual resolución de la entidad, de tal forma que se pueda exigir a la entidad su eliminación. Asimismo, la Directiva amplía la exigencia de atribución de pérdidas al sector privado (recapitalización interna o "bail-in" según su nombre en inglés) y la extiende a los pasivos senior de la entidad. En este sentido y para que esta recapitalización interna sea posible se establece que las entidades deberán mantener un mínimo de pasivos senior exigible (MREL según sus siglas en inglés) que haga creíble la recapitalización interna de la entidad una vez que ésta esté en resolución.

En lo que respecta al Mecanismo Único de Resolución (MUR), y más en concreto, la autoridad europea de resolución (Single Resolution Board: SRB), ya ha comenzado a dar sus primeros pasos. La autoridad europea de resolución será la responsable directa de la planificación y ejecución de la resolución de las principales entidades bancarias y trabajará en estrecha coordinación con las autoridades de resolución nacionales, de tal forma que el año 2015 se prevé clave en la fijación de las actuaciones de coordinación entre la autoridad de resolución europea y las nacionales. Esto supone un reto operativo pero tiene como gran valor añadido la garantía de que en toda su zona de actuación la aplicación de la resolución será similar, garantizándose así no solo unas mismas reglas de juego sino también una misma aplicación de ellas. En este sentido es previsible que para finales del ejercicio ya se hayan elaborado los primeros planes de resolución de las principales entidades bancarias europeas. El otro gran pilar del mecanismo único de resolución (MUR) es la creación de un fondo de resolución

único europeo, cuyo comienzo está previsto para el 1 de enero de 2016, siendo 2015 para el FROB y demás autoridades implicadas un ejercicio en el que implementar, recaudar y organizar las contribuciones de las distintas entidades de tal forma que el fondo nazca en los plazos y con arreglo a lo previsto en la Directiva mencionada.

En cuanto a la trasposición al ordenamiento jurídico español de la citada Directiva, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales ha sido aprobada la Ley de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, que será, partir de su entrada en vigor, la norma reguladora de la actuación del FROB. La nueva ley opta por dar la mayor continuidad posible tanto al contenido como a la estructura de la Ley 9/2012, actualmente en vigor, completando solo aquello que la correcta trasposición de la Directiva hace imprescindible. Asimismo, se constituye un Fondo de Resolución Nacional financiado por medio de contribuciones del sector privado, que tendrá como finalidad financiar las medidas de resolución que ejecute el FROB como Autoridad Nacional de Resolución Ejecutiva, que además será el encargado de su gestión. A partir del 1 de enero de 2016, cuando la Autoridad Única de Resolución Europea esté plenamente operativa y el Fondo de Resolución Nacional se fusione con el resto de Fondos Nacionales de los Estados miembros de la Zona del Euro en un Fondo Único de Resolución Europeo, las entidades de crédito españolas realizarán sus aportaciones a este Fondo Europeo, y el Fondo de Resolución Nacional quedará únicamente para las empresas de servicios de inversión.

En consecuencia, el 2015 será un año intenso para el FROB, dado que todo el esquema europeo está en su fase de implantación, lo que implica una colaboración institucional muy intensa, participación en distintos foros internacionales de implementación y desarrollo de la Directiva, así como en labores de colaboración técnica y organizativa con la autoridad europea de resolución. Adicionalmente, y en relación con el nuevo marco regulatorio, quizás el reto más novedoso para los ejercicios 2015 y 2016, sea la elaboración de los primeros planes de resolución con la fijación del MREL para las distintas entidades.

Por último, hay que recordar que además de los importantes retos derivados del nuevo marco de resolución a los que deberá enfrentarse el FROB en los próximos meses, todavía existen entidades con apoyos públicos. Por un lado, en relación con las entidades participadas, se prevé que durante 2015, bajo la premisa fundamental de maximizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos en su administración y desinversión conforme se establece en la Ley 9/2012 de reestructuración y resolución de entidades de crédito, estas entidades continúen cumpliendo con sus planes de resolución y mejorando su posición en los mercados facilitándose así la desinversión por parte del FROB dentro de los plazos legalmente previstos. Por otro lado, el FROB deberá también continuar con la gestión y seguimiento de los distintos apoyos financieros y garantías otorgadas a las diferentes entidades en el marco de los procesos de resolución llevados a cabo en estos últimos años.

6.- OTRA INFORMACIÓN

Durante el ejercicio 2014 no se han llevado a cabo actividades en materia de I+D.

Por otra parte, el fondo patrimonial no está formado por acciones susceptibles de adquisición por el FROB, no existiendo, por tanto, acciones propias.



Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria

El abajo firmante, Director General del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, formula con fecha 15 de junio de 2015, las presentes Cuentas Anuales del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 y el Informe de Gestión del ejercicio 2014, que se encuentran impresos en las 62 páginas adjuntas, debidamente visadas por mí a efectos de su identificación, y que serán sometidas a la aprobación de la Comisión Rectora.



Fdo. Jaime Ponce
Director General del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria